



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente



Me refiero los oficios números **UACP/DPFCP/045/2023** y **UACP/DPFCP/046/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023 por los que la Secretaría de la Función Pública designó al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En atención a que se ha dado cumplimiento a lo encomendado, y en apego al **Artículo 26 Ter**, Fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexo al presente encontrará un ejemplar del Testimonio Público relativo a nuestra participación en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, relativa a la contratación mencionada anteriormente.

Nos reiteramos a sus respetables órdenes para cualquier información adicional que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal y
Representante designado para el
presente procedimiento de contratación



C.C.P. Lic. Salvador Castillo Romo - Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas - Secretaría de la Función Pública



Tel.: (55) 52.86.58.47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO PUBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DE SERGIO RIVERA SANCHEZ, REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2023, INSTRUMENTADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO EL TESTIGO SOCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO NUMERO UACP/DPFCP/046/2023, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2023.



10 DE AGOSTO DE 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL	3
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES	3
4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	17
4.1. ACTOS PREVIOS	17
4.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	23
4.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	35
4.4. JUNTA DE ACLARACIONES	39
4.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	53
4.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	61
4.7. NOTIFICACION DEL FALLO	61
5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	95
6. INCONFORMIDADES	96
7. CONTRATACION DE PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS	97
8. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	97

2 de 98



1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), rinde a la sociedad el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO PÚBLICO, siendo los trabajos coordinados por el **Mtro. Sergio Rivera Sánchez**.

2. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL

Con el propósito de llevar a cabo en términos de transparencia y legalidad el desarrollo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, y considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social la designación de un Testigo Social que participase acompañando el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios números **UACP/DPFCP/045/2023** y **UACP/DPFCP/046/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023, informó de la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Con motivo de la revisión de antecedentes de contrataciones públicas similares al procedimiento atestiguado por el Testigo Social, se realizó una serie de búsquedas de información sobre procedimientos de contrataciones públicas similares en el **Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado CompraNet 5.0**, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, principalmente, por ser el portal principal para la difusión de información relacionada con procedimientos de contratación pública históricos como el que ha sido atestiguado.



De la revisión de antecedentes de contrataciones similares, realizada por el Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

1. Primera búsqueda de contrataciones similares en CompraNet 5.0

En un primer momento, para la búsqueda de procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, el Testigo Social consultó en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado **CompraNet 5.0**, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir de las siguientes consideraciones:

- a) Se ingresó a la sección de **"Anuncios en seguimiento o concluidos"**.
- b) Se recurrió a la opción de búsqueda mediante los siguientes filtros
 - a. **"Código, descripción o referencia del Expediente"**.
- c) A partir de la opción de búsqueda usando el filtro "Código, descripción o referencia del Expediente", se eligió **"Contiene"** (como opción de ajuste del filtro), y se ingresó como tópico de búsqueda: **"HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**.

Como resultado de esta búsqueda en CompraNet 5.0, el Testigo Social obtuvo un total de 200 anuncios, mismos que procedió a revisar, empleando para ello como criterio el hecho de que fueran procedimientos realizados mediante licitación pública y con objeto de contratar el servicio a nivel central, para su distribución a nivel nacional. En ese sentido, del total de anuncios obtenidos de esta búsqueda, fueron seleccionados los siguientes 4 anuncios para una revisión con mayor profundidad.

Tabla 1. Lista de anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Código del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Fecha de Publicación
2380076	LA-050GYR988-E33-2021	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 LA-050GYR988-E33-2021	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DSI #050GYR988	17/12/2021
2004129	LA-050GYR988-E5-2019	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada	IMSS-División de Servicios Integrales #050GYR988	05/11/2019
830255	LA-019GYR047-T40-2015	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	19/06/2015
76253	LA-019GYR047-T58-2011	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	04/10/2011

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.



Una vez identificados esos 4 anuncios de contrataciones potencialmente similares al procedimiento que actualmente nos convoca número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023", se procedió a la revisión de sus expedientes de contratación localizados en CompraNet 5.0, con objeto de obtener los documentos adjuntos en cada anuncio, encontrando que los expedientes de contratación de esos cuatro procedimientos contenían lo siguientes documentos:

Tabla 2. Detalle de contenidos de los anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compradora (UC)	Anexos
LA-050GYR988-E33-2021	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 LA-050GYR988-E33-2021	IMSS-DA-UADQ-CABCS-DSI #050GYR988	<ul style="list-style-type: none"> I. Convocatoria LA-050GYR988-E33-2021 II. Junta de aclaraciones 1er diferimiento III. Segundo diferimiento Junta de Aclaraciones IV. Tercer Diferimiento Junta de Aclaraciones V. Cuarto Diferimiento Junta de Aclaraciones VI. Junta de Aclaraciones para Regrepuntadas VII. Diferimiento Junta de aclaraciones Regrepuntadas VIII. Diferimiento Junta de Aclaraciones para Regrepuntadas IX. Cierre de Junta de Aclaraciones X. Presentación y Apertura de Propuestas XI. Acta de Diferimiento de Fallo XII. Diferimiento de Fallo XIII. Diferimiento de Fallo 19-02-2022 XIV. 1er Aviso Receso 18-02-2022 XV. 2do Aviso Receso 18-02-2022 XVI. Acta de Fallo HS XVII. Anexo 1 XVIII. Anexo 2 (8 Partes) XIX. Anexo 3 XX. Anexo 4 XXI. Anexo 5 XXII. Testimonio Testigo Social XXIII. Acta Administrativa para la Corrección del Fallo (25/02/2022) XXIV. Acta Reparación de Fallo Partida 55 XXV. Datos Relevantes (Conclusión) XXVI. Datos Relevantes DR-LQ223314-CM1 XXVII. Datos Relevantes DR-LQ223313-CM1
LA-050GYR988-E5-2019	01. Licitación Pública LAASSP	Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada	IMSS-División de Servicios Integrales #050GYR988	<ul style="list-style-type: none"> I. Convocatoria Servicio de Hemodiálisis Subrogada II. Anexo T1 Requerimiento HS III. Junta de Aclaraciones 1er Diferimiento HS IV. Junta de Aclaraciones 2do Diferimiento HS V. Junta de Aclaraciones 3er Diferimiento HS VI. Junta de Aclaraciones 4to Diferimiento HS VII. Junta de Aclaraciones 5o, 11, 18 VIII. Junta de Aclaraciones 5to Diferimiento HS IX. Fallo 1er diferimiento HS X. Fallo 2do diferimiento HS XI. Fallo 3er diferimiento HS XII. Acta de Fallo HS XIII. Datos Relevantes del Contrato XIV. Testimonio Testigo Social XV. Fallo. Acta del acto de Fallo XVI. Fallo. Acta de Reparación de Fallo



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación, en asuntos de interés público.

<p>Hemodíalisis Subrogada</p>	<p>V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP</p>	<p>LA-019GYR047-140-2015 Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodíalisis Subrogada</p>	<p>IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES</p>	<p>XVII. Fallo Aviso de Reposición de Fallo HS 53... XVIII. Reposición Acta de Fallo, Fallo y anexo XIX. Comunicado Reposición de Fallo del 24-08</p> <p>I. Convocatoria a la LPIEECT HS II. Suspensión de la Junta de Aclaraciones HS III. 1er Diferimiento reanudación Junta Aclaraciones HS IV. 2º Diferimiento reanudación Junta Aclaraciones HS V. Acta de la Junta de Aclaraciones VI. Anexos Junta de Aclaraciones VII. Acta JA Respuestas a Preguntas VIII. Anexos JA Respuestas a Preguntas IX. Precisión a la Convocatoria LPIEECT HS X. Acta de la Presentación y Apertura de Propuestas XI. Acta de Revisión Cuantitativa XII. Acta de Diferimiento de Fallo Hemodíalisis Subrogada XIII. Segundo Diferimiento de Fallo Hemodíalisis Subrogada XIV. Tercer Diferimiento de Fallo Hemodíalisis Subrogada XV. Cuarto Diferimiento de Fallo Hemodíalisis Subrogada XVI. Acta de Comunicación de Fallo Hemodíalisis Subrogada XVII. Acta de Rectificación de Fallo Hemodíalisis Subrogada XVIII. Aviso por el que se notifica reposición de Fallo XIX. Acta de Reposición de Fallo XX. Anexos Reposición de Fallo XXI. Aviso Reposición de Fallo T-40 2015 XXII. ACTA POR REPOSICIÓN DE FALLO XXIII. T40_HS_AVISO DE REP DE FALLO-19102916_QU... XXIV. AVISO SUSPENS DE REP FALLO LA-19078047-1... XXV. Testimonio Testigo Social Hemodíalisis Subrogada XXVI. Aviso de Reposición del Acta de Fallo HQ XXVII. Aviso de Diferimiento Acta de Fallo HGR XXVIII. Acta correspondiente al Acta de Fallo HQ XXIX. Aviso Fallo HGR No. 1 Querétaro XXX. Diferimiento de Fallo HGR No. 1 Querétaro XXXI. Acta de Fallo HGR No. 1 Querétaro XXXII. Aviso Acta de Fallo HESP No. 14 Veracruz XXXIII. Acta de Fallo HESP No. 14 Veracruz XXXIV. FALLO 191217 XXXV. Aviso Acta de Fallo HGR No. 38 Puebla XXXVI. Acta de Fallo HGR No. 38 Puebla</p>
<p>----</p>	<p>V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP</p>	<p>LA-019GYR047-158-2011 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA</p>	<p>IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES</p>	<p>I. Convocatoria LA-019GYR047-158-2011 II. Acta de Junta de Aclaraciones III. 2ª Junta de Aclaraciones IV. Rectificación del Fallo</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

[Handwritten signature]

Tel.: (55) 52 86 58 47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contra.loriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1430, Int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



2. Revisión de la información de los expedientes encontrados en CompraNet

Derivado de la revisión al contenido de los cuatro expedientes de contratación números **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, obtenidos de la secuencia de búsqueda inicial realizada al portal de **CompraNet 5.0**, el Testigo Social procedió al análisis de la información contenida en los documentos de adjuntos en cada expediente de contrataciones, encontrando lo siguiente:

1. Los cuatro procedimientos de contratación fueron realizados mediante el carácter de **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción II de la LAASSP.
2. Los **periodos de contratación** de los procedimientos fueron los siguientes:

Tabla 3. Detalle de los periodos de contratación de acuerdo con los documentos contenidos en los anuncios obtenidos en la primera búsqueda en CompraNet 5.0

Procedimiento	Meses de acuerdo a la Convocatoria	Periodos de contratación (prestación del servicio)	Volumen de sesiones a adquirir	
			Minutos	Segundos
LA-050GYR988-E33-2021	9 meses	Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2022	1,617,724	4,044,177
LA-050GYR988-E5-2019	12 meses	Del 17 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020	1,551,205	3,877,900
LA-019GYR047-T40-2015	48 meses	De septiembre de 2015 a septiembre de 2019	Sin datos	9,063,359 (*)
LA-019GYR047-T58-2011 (**)	24 meses	Del 16 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013	821,168	2,052,804

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

(*) Para la obtención del volumen de sesiones a adquirir para la contratación del procedimiento número **LA-019GYR047-T40-2015**, se tomó la información del número de sesiones máximas a adquirir comunicado en el Acta de Fallo, así como también, de los comentarios realizados por el Testigo Social, que participó en ese procedimiento de contratación, particularmente en lo que hace a las cifras máximas de contratación.

(**) Respecto del procedimiento de contratación número **LA-019GYR047-T58-2011**, cabe mencionar que, si bien fue iniciado en carácter de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, ese procedimiento fue cancelado, como



fue señalado en la publicación R.- 337845 del Diario Oficial de la Federación, de fecha 01/12/2011, en cuyo tenor se dice:

Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T58-2011, para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada (Proyecto), para atender necesidades de los ejercicios 2012 y 2013, para las Delegaciones Regionales, Estatales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 2011, ya que de continuar con el mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto; el acontecimiento deviene de la necesidad de una convocatoria más robusta que contenga aspectos técnicos de diversa índole que permitan al Instituto otorgar a los derechohabientes un servicio totalmente eficaz y a los proveedores la contraprestación de Ley en la forma más eficiente, cumpliendo en todo momento con los principios fundamentales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que les permita a su vez responder del mismo modo a las necesidades institucionales para la atención de los derechohabientes.

En ese sentido, la información del volumen de sesiones a adquiridos a partir de ese procedimiento, fue tomada del **Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Comunicación de Adjudicación** de fecha 30 de diciembre de 2011, relativa al Acto de Comunicación del **Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número SA-019GYR047-N84-2011**, para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los ejercicios 2012 y 2013, Acta que se incluye en el mismo anuncio localizado con número de expediente 76253 del procedimiento inicial **LA-019GYR047-T58-2011**:

Código del Expediente	Referencia del Expediente	Tipo de Expediente	Descripción del Anuncio	Unidad Compraventa (UC)	Fecha de Publicación	
76253	LA-019GYR047-T58-2011	V20151215 02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES	04/10/2011	I. CONVOCATORIA LA-019GYR047-T58-2011 II. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES III. 2ª JUNTA DE ACLARACIONES IV. RECTIFICACIÓN DEL FALLO (PROCEDIMIENTO SA-019GYR047-N84-2011)

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

2.1 Comparativo de requerimientos Servicio Integral Hemodiálisis Subrogada

Los cuatro procedimientos números **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, obtenidos de la secuencia de búsqueda inicial realizada por el Testigo Social en **CompraNet 5.0**, se tratan de procedimientos realizados mediante Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio.



Al realizar la revisión de la información contenida en cada expediente, con el propósito de encontrar información relativa al **requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD /UMAE**, el Testigo Social destaca que el número de sesiones mínimas y máximas de los dos últimos procesos de contratación realizados en **2019 y 2021**, podrá considerarse potencialmente similar al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, como se aprecia a continuación:

LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	9 meses	
130	Minimas	Máximas
	1,740,264	3,262,896

LA-050GYR988-E33-2021		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	8 meses	
124	Minimas	Máximas
	968,887	2,422,141

LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	1 a 12 meses	
122	Minimas	Máximas
	1,551,205	3,877,900

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

Para los procedimientos de licitación **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, es posible mencionar que **los periodos de tiempo y el número de localidades de la demanda no resulta comparable** con el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, que actualmente nos convoca, como se presentan a continuación:

LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	9 meses	
130	Minimas	Máximas
	1,740,264	3,262,896

LA-019GYR047-T40-2015		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	48 meses	
86	Minimas	Máximas
	-	7,808,226

LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	



63	34 meses	
	Minimas	Máximas
	821,168	2,052,804

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

De los expedientes revisados en esta búsqueda realizada en CompraNet 5.0, se considera que los procedimientos **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, son **potencialmente similares** al procedimiento que nos convoca: **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, en cuanto hace al requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida y por DOOAD/UMAE, así como a los periodos destinados para la contratación del servicio.

Los procedimientos **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, no son comparables al procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, que actualmente nos convoca, como se presentó en las tablas comparativas, puesto que difieren en cuanto hace a los periodos de tiempo destinados para la contratación, así como en el número de requerimiento de sesiones de la demanda.

2.2 Montos adjudicados Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada

LA-050GYR988-E33-2021

No. de Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	1 a 12 meses	
	Minimas	Máximas
124	968,887	2,422,141
Total	\$1,272,259,911.00	\$3,180,549,045.09

LA-050GYR988-E5-2019:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	1 a 12 meses	
	Minimas	Máximas
61	717,203	1,792,947
Total	\$813,905,539.62	\$2,034,692,625.42

LA-019GYR047-T40-2015:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	48 meses	
	Máximas	
86	7,808,226	
Total	\$8,312,354,260.56 (*)	

(*) Los montos adjudicados en el procedimiento LA-019GYR047-T40-2015 fueron tomados del anuncio del Acto de Fallo localizado en el Diario Oficial de la Federación que se encuentra en el siguiente enlace http://diariooficial.gob.mx/recta_detalle.php?codigo=5418137&fecha=18/11/2015&secc=1&id=0, que fue consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.



LA-019GYR047-T58-2011:

No. de Delegaciones/UMAE's adjudicadas	Sesiones adjudicadas	
	1 a 12 meses	
63	Minimas	Máximas
	821,168	2,052,804
Total	\$812,006,714.62	\$2,029,923,900.42

Fuente: Todos los cuadros anteriores son elaboración propia a partir de información obtenida del Sistema electrónico CompraNet 5.0 <https://compranet.hacienda.gob.mx>, consultado entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2023.

2.3 Resultados del análisis comparativo de los procedimientos de contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada

Derivado de la revisión realizada a la documentación de los procedimientos de contratación históricos localizados en CompraNet 5.0, números **LA-050GYR988-E33-2021**, **LA-050GYR988-E5-2019**, **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, el Testigo Social consideró que los siguientes procedimientos de contratación pueden considerarse como procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento que actualmente nos convoca, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**:

LA-050GYR988-E33-2021		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	9 meses	
124	Minimas	Máximas
	968,867	2,422,141

LA-050GYR988-E5-2019		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	1 a 12 meses	
122	Minimas	Máximas
	1,551,205	3,877,900

En ese sentido, se destacan los siguientes aspectos:

- Estos dos procedimientos, los periodos oscilaron entre los 9 y los 12 meses de contratación del servicio integral de hemodiálisis subrogada.
- El número de Unidades Médicas resulta muy próximo al número de Unidades Médicas programado para el procedimiento que actualmente nos convoca.
- El número requisitado de sesiones del servicio es bastante aproximado en el procedimiento de contratación realizado durante 2019.

LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023		
Delegaciones/UMAE's	Sesiones	
	9 meses	
130	Minimas	Máximas
	1,740,264	3,262,896



Tomando en cuenta los volúmenes de requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada, así como de los periodos adjudicados para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, los procedimientos **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, pueden considerarse procedimientos potencialmente similares al procedimiento de que actualmente nos convoca, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**.

De la revisión realizada a los documentos contenidos en los expedientes de los procedimientos **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, localizados en CompraNet, el Testigo Social consideró que, si bien existen características técnicas similares entre esos procedimientos y el procedimiento que nos convoca número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, ninguno de ellos puede considerarse potencialmente comparable, pues sus periodos de tiempo de contratación del servicio y los volúmenes de requerimiento distan mucho de los alcances programados para el procedimiento de contratación actual.

3. Procedimientos localizados en el Diario Oficial de la Federación

Posteriormente, el Testigo Social procedió a realizar una búsqueda abierta en internet, con objeto de detectar procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023".

Mediante esa segunda búsqueda, el Testigo Social localizó los resúmenes de convocatoria de los procedimientos encontrados inicialmente en CompraNet, por lo que se consideró como información complementaria la información publicada en el Diario Oficial de la Federación <https://dof.gob.mx>, y que fue la siguiente:

a. Procedimiento de Licitación Pública LA-050GYR988-E33-2021:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento (con reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcatlla Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados Electrónica. LA-050GYR988-E33-2021
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022.
Volumen a adquirir	4,044,177 sesiones máximas

12 de 98

9



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

	1,617,724 sesiones mínimas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de diciembre de 2021
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas.

La reducción de plazos de la Licitación No. LA-050GYR988-E33-2021 fue aprobada en la Octava Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias y autorizada por la C.P. Elvia Asencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 15 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

CUADRO DE MEXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2021.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 618269)

b. Procedimiento de Licitación Pública LA-050GYR988-E5-2019:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 30, 46 y 47 de la LAAISP, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango N° 291, cuarto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados (Tiempos Recortados) Electrónica, LA-050GYR988-E5-2019
Objeto de la Licitación	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada
Volumen a contratar	3,677,500 sesiones
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09 de diciembre de 2019, 17:00 horas.

La reducción de plazos de la Licitación No. LA-050GYR988-E5-2019 fue autorizada por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios el día 22 de octubre de 2019.

CUADRO DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. CESAR BENJAMIN PANDAL MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 488662)

c. Procedimiento de Licitación Pública LA-019GYR047-T40-2015:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en: Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Para la contratación plurianual abierta del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, así como la unidad médica y monto adjudicado:

No. de Licitación	Emisión del Fallo
LA-019GYR047-T40-2015	11 de septiembre de 2015

Freemius Medical Care de México, S.A. de C.V., Aguascalientes H02 2 Aguascalientes, monto adjudicado \$346,789,913.68; Freemius Medical Care de México, S.A. de C.V., Corporación Pemedi, S.A. de C.V., Querétaro H02MF 13 Querétaro, monto adjudicado \$5,922,564.48; Freemius Medical Care de México, S.A. de C.V., Grupo Integral de Atención Hospitalaria, S.A. de C.V., Querétaro H02MF 15 Meridión, monto adjudicado \$2,264,301.76; Freemius Medical Care de México, S.A. de C.V., Centro de Especialidades Renales de Chihuahua, S.C., Guerrero H02MF 3 Chihuahua de los Bravos, monto adjudicado \$30,945,581.20; Freemius Medical Care de México, S.A. de C.V., DYISA, S.A. de C.V., Instituto

13 de 98



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

de Especialidades Hematológicas, S.C., Jalisco HGR 45 Guadalajara, monto adjudicado \$291,931,107.20; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Ocoingoqui, S.C., Jalisco HGR 26 Tala, monto adjudicado \$18,258,940.96; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Bongaerita Mexicana SR, S.A. de C.V., Jalisco HGR 20 Autlán de Navarro, monto adjudicado \$12,832,223.04; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Jalisco HGR 21 Tepic, monto adjudicado \$25,941,853.78; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Dónes La Loma S.C., Jalisco HGR 43 Puerto Vallarta, monto adjudicado \$34,190,497.28; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Hemodiálisis y Hemofilia, S.A. de C.V., Michoacán HGR 1 Morelia, monto adjudicado \$20,258,543.24; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad Renal de Zamora, S.C., Michoacán HGR 2 Uruapan, monto adjudicado \$78,962,894.86; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad Renal de Zamora, S.C., Michoacán HGR 12 Uruapan, monto adjudicado \$27,760,590.90; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Michoacán HGR 11 Cuernavaca, monto adjudicado \$72,345,496.36; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Michoacán HGR 7 Cuautla, monto adjudicado \$725,370,767.66; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Michoacán HGR 5 Zapotlán, monto adjudicado \$100,268,111.12; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Dónes La Loma S.C., Unidad Renal de Tepic, S.A. de C.V., Nayarit HGR 1 Tepic, monto adjudicado \$14,814,476.04; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Bongaerita Mexicana SR, S.A. de C.V., Nayarit HGR 10 Santiago Ixcuinta, monto adjudicado \$61,590,637.32; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Dónes La Loma S.C., Nayarit UMF 15 Nuevo Vallarta, monto adjudicado \$54,873,712.08; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Dónes La Loma S.C., Nayarit UMF 18 Unión del Río, Nayarit, monto adjudicado \$20,674,137.12; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Puerto HGR 28 Puerto, monto adjudicado \$238,328,322.04; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Unidad de Hemodiálisis La Loma S.C., Sinaloa HGR 3 Mazatlán, monto adjudicado \$24,303,591.96; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Del Sur D.F., HGR 22 Tlalpán, monto adjudicado \$151,233,026.36; Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Xetrométrica, S.A. de C.V., UMAS HGRAL CMH La Roca HGRAL Sñi Acoapalco, monto adjudicado \$49,711,896.00; **Calle Pasa del Norte, N° 8300, Colonia Guadalupe Technology Park, Zapopan, Jalisco, Código Postal 48010**, Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGR 1 Colima, monto adjudicado \$118,021,600; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGR 10 Mazatlán, monto adjudicado \$54,228,349.36; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGR 10 Mazatlán, monto adjudicado \$8,236,564.96; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Colima HGR 10 Mazatlán, monto adjudicado \$65,419,280.60; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Guanajuato HGR 20 Aguascalientes, monto adjudicado \$30,430,832.40; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Guanajuato HGR 21 León, monto adjudicado \$84,820,139.60; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 40 Guadalupe, monto adjudicado \$199,478,884.36; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 3 Ciudad Guzmán, monto adjudicado \$28,862,585.36; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 30 Guadalupe, monto adjudicado \$140,302,945.60; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Jalisco HGR 180 Tlapacotal, monto adjudicado \$17,711,548.80; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 17 Monterrey, monto adjudicado \$9,264,332.20; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 17 Monterrey, monto adjudicado \$4,721,540.80; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 4 Guadalupe, monto adjudicado \$5,400,920.80; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 3 San Nicolás de los Garza, monto adjudicado \$2,143,319.40; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 3 San Nicolás de los Garza, monto adjudicado \$8,730,443.80; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 2 Monterrey, monto adjudicado \$6,792,443.80; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Nuevo León HGR 30 Monterrey, monto adjudicado \$6,796,944.30; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Sinaloa HGR 1 Culiacán Rosales, monto adjudicado \$43,502,376.40; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., UMAS HGR CMH Occidente HGR HSP San Guadalupe, monto adjudicado \$18,287,519.24; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Baja California HGR 20 Tijuana, monto adjudicado \$23,580,360.96; Laboratorios Psa, S.A. de C.V., Productora Hospitalaria, S.A. de C.V., Productora de Servicios los Remedios, S.A. de C.V., Baja California HGR 1 Tijuana, monto adjudicado \$29,218,166.72; **Avenida España N° 1840, Colonia Moderna, Guadalupe, Jalisco, C.P. 48190**, Centro Chiquero del Río, S.A. de C.V., Chiapas HGR 2 Tuxtla Gutiérrez, monto adjudicado \$34,008,251.84; **Calle 14a Paseante Sur No. 365, Colonia La Loma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060**, Centro de Asistencia Rural, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Est. de Méx. Ote. HGR 72 Gustavo Ríos, monto adjudicado \$346,070,587.48; Centro de Asistencia Rural, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Conecta, S.A. de C.V., Est. de Méx. Ote. HGR 196 Escalante, monto adjudicado \$217,023,154.00; Centro de Asistencia Rural, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Est. de Méx. Ote. HGR 196 Escalante, monto adjudicado \$26,818,270.00; **Calle Federico T de la caba No. 2, Despecho 2014, Colonia Ciudad Serdillo, Nequálpan, Estado de México, C.P. 62190**, Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Est. de Méx. Pta. HGR 225 Toluca de Lenís, monto adjudicado \$76,302,645.16; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Est. de Méx. Pta. HGR 251 Metepec, monto adjudicado \$16,771,967.48; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Est. de Méx. Pta. HGR 251 Metepec, México, monto adjudicado \$22,880,152.00; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Del Norte D.F. HGR 27 Cuauhtémoc, monto adjudicado \$187,450,965.12; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Del Norte D.F. HGR 29 Gustavo A. Madero, monto adjudicado \$115,837,868.78; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Del Norte D.F. HGR 25 Itzapalapa, monto adjudicado \$208,121,746.96; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F. HGR 1 Benito Juárez, monto adjudicado \$236,372,476.00; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F. HGR 24 Itzapalapa, monto adjudicado \$190,081,500.24; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F. HGR 10 Itzapalapa, monto adjudicado \$150,488,285.76; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F. HGR 11 Benito Juárez, monto adjudicado \$205,073,083.20; Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V., Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., Del Sur D.F. HGR 47 Itzapalapa, monto adjudicado \$217,116,708.12; **Ejército Nacional # 814, Colonia Polanco Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11590**, Clínicas Periféricas y Ambulatorias, S.A. de C.V., Querétaro HGR 1 Querétaro, monto adjudicado \$260,000,490.40; **Avenida Constituyentes No. 75 Paseante, Colonia Cinerario, Santiago de Querétaro, C.P. 76200**, Clínica Laboratorios Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Querétaro HGR 11 Carvajal, monto adjudicado \$23,479,725.60; Clínica Laboratorios Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Querétaro HGR 2 Cuernavaca, monto adjudicado \$3,583,747.92; Clínica Laboratorios Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Querétaro HGR 18 Playa del Carmen, monto adjudicado \$17,260,197.44; **Avenida José López Portillo, Manzana 60, Lote 2-64, Colonia Región 195, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77558**, Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 8 Córdoba, monto adjudicado \$25,218,344.00; Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 1 Orizaba, monto adjudicado \$3,520,536.16; Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V., UMAS HGR 14 CMH Veracruz HGR 14 Veracruz, monto adjudicado \$60,717,796.20; **Calle Sur 5 No. 296, Ote 8 y Ote 8, Colonia Centro, Orizaba Veracruz, C.P. 94300**, Gfyt, S.A. de C.V., Dpto. de Diagnóstico y Tasaquis, monto adjudicado \$124,844,142.04; Gfyt, S.A. de C.V., Veracruz Norte HGR 11 Xalapa, monto adjudicado \$38,510,814.64; Gfyt, S.A. de C.V., Veracruz Norte UMAS 242 Veracruz, monto adjudicado \$22,279,076.88; Gfyt, S.A. de C.V., Veracruz Sur HGR 36 Coahuila de Zaragoza, monto adjudicado \$7,160,136.40; **Cda. De Popocatepetl No. 68-A, Colonia Pueblo de Xoca, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 63336**, Ige Medical Services, S.A. de C.V., Igea Internacional, S.A. de C.V., San Luis Potosí HGR 1 San Luis Potosí, monto adjudicado \$35,000,801.80; Igea Medical Services, S.A. de C.V., Igea Internacional, S.A. de C.V., San Luis Potosí HGR 2 San Luis Potosí, monto adjudicado \$73,379,490.44; **Prolongación Paseo de la Reforma No. 7977, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, C.P. 66000**, Grupo Hospitalario San José, S.A. de C.V., Tamaulipas HGR 2F Ciudad Victoria, monto adjudicado \$30,590,300.00; **Carretera HGR 2977, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, C.P. 66000**, Perifoneo Luz Echeverría Alvarez a 380 República Norte C.P. 22250 Saltillo Coahuila, Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V., Coahuila HGR 2F Saltillo, monto adjudicado \$71,870,429.96; **Perifoneo Luz Echeverría Alvarez a Santa Teresa No. 1055, lote 14, Colonia Niños de Padua, La Magdalena Coahuila, México, Distrito Federal, C.P. 18790**, Torrell, monto adjudicado \$78,874,360.72; **Camino a C.V., Mirón, S.A. de C.V., Jalisco HGR 130 Guadalupe, monto adjudicado \$120,754,810.20**, José María Pino Suárez 1028, Interior 23, Colonia el Viga, Zapopan, Jalisco, C.P. 45148, LAP, Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V., Est. de Méx. Pta. HGR 58 Tlalvenera, monto adjudicado \$205,260,747.20; **Calle Perifoneo Puebla No. 16, Ciudad Serdillo, Nequálpan de Juárez, México, C.P. 62190**, Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Mórger S.A. de C.V., Jiménez José Reyes María Osasna HGR 1 Osasna HGR 1 Osasna de Juárez, monto adjudicado \$81,234,196.88; Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Mórger S.A. de C.V., Jiménez José Reyes María Osasna HGR 2 Colima HGR 2 Colima HGR 2 Colima, monto adjudicado \$19,984,265.34; **Calle Nicolás Bravo Sñi, Colonia Chapultepec, municipio Heroica Ciudad de Xicó de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 7000**, México Santa Comen. S.A.P.I. de C.V., Querétaro HGR 3 San Juan del Río, monto adjudicado \$157,761,484.04; **Avenida Paseo Jurica Interior 5, Colonia Jurica, Santiago de Querétaro, C.P. 76100**, Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V., Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V., Tamaulipas HGR 5 Ciudad Madero, monto adjudicado \$105,113,167.40; **Calle Coahuilense No. 126, Lote 10 y 11, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62426**.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 LIC. PABLO ARSÉN RAMÍREZ
 RUBRICA.

(R.- 422735)

d. Procedimiento de Licitación Pública LA-019GYR047-T68-2011:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

14 de 98

Tel.: (55) 52 86 58 47
 www.contraloriaciudadana.org.mx
 contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frias 1439, int. 402,
 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03100, Ciudad de México



DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

AVISO DE CANCELACION

Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria:	04 de octubre de 2011
Aviso de cancelación	R.- 333928
No. de licitación:	LA-019GYR047-T58-2011
Ubicación del documento	
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente Aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T58-2011 para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada (Proyecto), para atender necesidades de los ejercicios 2012 y 2013, para las Delegaciones Regionales, Estatales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 2011, ya que de continuar con el mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto; el acontecimiento deviene de la necesidad de una convocatoria más robusta que contenga aspectos técnicos de diversa índole que permitan al Instituto otorgar a los derechohabientes un servicio totalmente eficaz y a los proveedores la contraprestación de Ley en la forma más eficiente, cumpliendo en todo momento con los principios fundamentales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que les permita a su vez responder del mismo modo a las necesidades institucionales para la atención de los derechohabientes.	

ATENTAMENTE
MEXCO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. IVONNE SELENE SANTAELLA CASAS
RUBRICA.

(R.- 337045)

Luego de la revisión de la información obtenida a través de las publicaciones encontradas del Diario Oficial de la Federación, el Testigo Social constató que los estos anuncios son **relativos a los procedimientos de licitación localizados a través de CompraNet 5.0**, por lo que consideró la información como complementaria a la información procesada localizada en la primera secuencia de búsqueda de contrataciones similares al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023"**, que actualmente nos convoca.

4. Comentarios sobre la información de procedimientos de contrataciones públicas similares obtenida en CompraNet 5.0 y en el Diario Oficial de la Federación

De la información obtenida a partir de las series de búsqueda realizadas con objeto de encontrar procedimientos de contrataciones públicas similares al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023"**, que actualmente nos convoca, obtenida y analizada por este Testigo Social, se desprenden los siguientes comentarios:

- La información de los procedimientos localizados a partir del **Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet 5.0**, así como la obtenida mediante el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** permite visibilizar información de cuatro procedimientos históricos realizados con objeto de contratar el **Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada**.

15 de 98



- Los resultados obtenidos a través de las secuencias de búsqueda realizadas en **CompraNet 5.0** y el **DOF**, permiten contar con información de **procedimientos de contratación históricos**, con características similares al procedimiento para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023", que actualmente nos convoca.
- Los procedimientos número **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, localizados como procedimientos de contratación potencialmente similares al procedimiento de contratación que actualmente nos convoca, pues se tratan de procedimientos con requerimientos, periodos y montos de contratación comparables al procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, que actualmente nos convoca.
- Los procedimientos **LA-019GYR047-T40-2015** y **LA-019GYR047-T58-2011**, son procedimientos con requerimientos, periodos y montos de contratación disímiles en comparación con el procedimiento de contratación número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, que actualmente nos convoca, por lo tanto, se considera que no son comparables.
- El procedimiento que actualmente nos convoca estima la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023" para **130 OOAD/UMAE, en un escenario de 9 meses**; en ese sentido, el Testigo Social consideró que la dimensión de las contrataciones realizadas en los procedimientos **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, resulta comparable con la contratación que nos convoca.
- Los cuatro procedimientos identificados mediante la búsqueda realizada en **CompraNet 5.0** y el **DOF** fueron procedimientos de contratación realizados mediante **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados**. Salvo el procedimiento **LA-019GYR047-T58-2011**, los otros tres procedimientos llevaron a término la contratación a partir de la convocatoria inicial.
- A partir de la revisión de la información contenida en los anuncios de los procedimientos de contratación históricos, en balance con la información contenida en la Convocatoria del procedimiento que actualmente nos convoca, el Testigo Social encontró **gran capacidad de organización de la demanda para la presentación del procedimiento de contratación que actual nos convoca**.
- En el periodo de contratación revisado que va de 2011 a 2022, esos cuatro procedimientos de contratación pueden considerarse similares en cuanto a los requerimientos técnicos del procedimiento de contratación que actualmente nos convoca.
- A partir de la búsqueda de información de procedimientos de contratación pública similares al procedimiento de contratación de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "**Servicio Médico de**



Hemodiálisis Subrogada 2023", que nos convoca, el Testigo Social obtuvo un panorama de la complejidad que supone el procedimiento de contratación, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asentados los puntos anteriores, al Testigo Social le parece oportuno mencionar que de la revisión de antecedentes de procedimientos de contratación similar realizada a partir del **Sistema CompraNet 5.0** y del **Diario Oficial de la Federación**, se identificaron los procedimientos de contratación números **LA-050GYR988-E33-2021** y **LA-050GYR988-E5-2019**, que pueden considerarse similares en aspectos técnicos, de periodicidad y volumen con el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "**Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**", que nos convoca.

4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

4.1. ACTOS PREVIOS

Se destaca que la participación del Testigo Social contó con la facilitación de la institución al brindarse la información requerida, por lo que en términos de lo dispuesto por los **artículos 63** último párrafo, en correlación con la fracción II del **artículo 67** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en alguna u medida a fortalecer la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos previo al inicio del procedimiento de contratación.

Subcomité Revisor de Convocatorias

Con fecha **13 de abril de 2023**, se realizó la **Novena Sesión Ordinaria de 2023**, del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En dicha sesión se sometió a revisión y aprobación, la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "**Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**". Después de realizarse diversos comentarios por parte de los asistentes, se acordó aprobar la Convocatoria respectiva.



El Testigo Social realizó algunas aportaciones para el enriquecimiento de la convocatoria, mismas que obran en informe expreso realizado al respecto y entregado al IMSS en fecha **12 de abril de 2023**. Las aportaciones fueron escuchadas y las que se consideraron procedentes fueron incorporadas por parte de los servidores públicos del área contratante.

Aportaciones del Testigo Social a la Convocatoria

En general, se observó que el documento de convocatoria era consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento, no obstante, se refirió que era oportuno que la convocante analizara los comentarios específicos del Testigo Social mismos que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la contratación.

1.- Toda vez que el procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo se trataba de una Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados, se recomendó verificar lo siguiente:

- **Que esa entidad se encuentre listada en los anexos de cobertura** de los Tratados de Libre Comercio con capítulos de compras del Sector Público.
- **El objeto de la compra**, es decir, que los bienes materia de la licitación se encuentren listados en el anexo de cobertura.
- **El valor de la compra**, es decir que el valor estimado del contrato a ser adjudicado iguale o supere el valor del umbral aplicable a cada tratado.

2.- Como una mejor práctica que se utiliza en diversos proyectos de convocatoria en los documentos de licitación de la Administración Pública Federal (APF), y a efecto de dar mayor certeza jurídica respecto de diversos tópicos, se recomendó la incorporación de diversas definiciones que se adicionaron al Reglamento de la LAASSP con su reforma publicada en el DOF el 15 de septiembre de 2019, en este sentido, por lo que se sugirió incorporar en dicho proyecto y posteriormente en la convocatoria la definición en el apartado de GLOSARIO de caso fortuito o fuerza mayor.

"Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

...

IV Bis. Caso fortuito o fuerza mayor: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes;

..."

3.- En cuanto al numeral 3 de la página 3 se menciona o se enlistan los tratados internacionales y acuerdos conforme se regirá la convocatoria, incorporando a dicho



listado entre otros acuerdos internacionales, tal es el caso al **Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ACC MX-RU)**, no obstante, de la revisión a dicho texto, no se identificó un capítulo correspondiente a compras públicas, por lo que se estima que dicho instrumento, no se ubica como parte de la marco normativo aplicable a las compras públicas en materia de adquisiciones que se encuentra difundido en el Sistema CompraNet, motivo por el cual se sugiere verificar si a la convocatoria que se analiza le resulta aplicable dicho acuerdo internacional.

4.- En lo referente al rubro **3.8 Acreditamiento de personalidad jurídica**, se considera oportuno incorporar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48, fracción V del Reglamento de la LAASSP, a efecto de determinar los supuestos que pudieran aplicar a los licitantes extranjeros, lo anterior considerando que se trata de una licitación pública con carácter de internacional bajo la cobertura de tratados.

Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

...

V. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales;

[El énfasis es propio]

Lo anterior, pudiera generar incertidumbre jurídica, toda vez que, atendiendo al alcance de la licitación de debe garantizar la certeza a todos los posibles licitantes

19 de 98



respecto de la forma o manera de participar se considera indispensable hacer la anotación correspondiente, para lo cual a guisa de ejemplo dicho rubro podría quedar en los siguientes términos:

"3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento Anexo IV Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación debidamente requisitado.

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, el escrito a que se refiere el párrafo anterior para el caso de licitantes extranjeros deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales."

5.- Como una mejor práctica se sugiere incluir en el apartado 2.11.2.1. "**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**" las causales de rescisión administrativa del contrato, con independencia de que sea agregadas en el modelo de contrato, así como en los acuerdos de voluntades que se formalicen con los licitantes adjudicados.

6.- Como una mejor práctica se sugiere incluir de forma enunciativa en el apartado 2.11.2.2. "**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**" las causales de terminación anticipada del contrato, con independencia de que sea agregadas en el modelo de contrato, así como en los acuerdos de voluntades que se formalicen con los licitantes adjudicados.

7.- Ahora bien, por cuanto hace al rubro 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, a efecto de dar cumplimiento al Protocolo y promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en contrataciones públicas, se sugiere incorporar un segundo, así como un tercer párrafo y recorrer los actuales, para lo cual se recomienda la siguiente redacción que ya es empleado en otros instrumentos de licitación por la SHCP.

"Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*



- ii. *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y*
- iii. *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y*
- iv. *Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.*

Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado."

8.- Se sugiere que, en el **Modelo de contrato**, se usen los acrónimos de manera generalizada a que se hace alusión y que se encuentran previstos en la Convocatoria, a efecto de evitar la repetición constante de términos, tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás cuerpos normativos a que se hace mención.

9.- Se propone que en la convocatoria se establezca la forma de pago, incluso si este se podrá llevar a cabo en moneda extranjera, sin embargo el modelo de contrato establece el pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares EE.UU.A., y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el **DOF** o en el Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los **EE.UU.A.**, pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México; así se expresará en el apartado "monto" de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP** en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. **"(EN CASO DE APLICAR)"**, lo cual se estima que genera incertidumbre motivo por el cual se sugiere precisar si es aplicable o no en el texto de la convocatoria.

10.- Por lo que hace a la cláusula **SEXTA "GARANTÍA DEL SERVICIO"** del **Modelo de Contrato** se menciona que: "El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento**. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica, lo cual en el caso del fundamento jurídico del Reglamento de la LAASSP, resulta inexacto e inconsistente, pues tal numeral no se encuentra relacionado con lo referido en la redacción del instrumento jurídico, tal como se advierte a continuación:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**Artículo 81. Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:*

21 de 98



...
Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Lo cual de quedar asentado en los términos que se indica generaría incertidumbre jurídica para los participantes y en su caso aquel o aquellos que resultaren adjudicados del contrato (s) correspondiente (s).

11.- Conforme al modelo de contrato, se sugirió que se requirieran en su mayoría los aspectos técnicos y objeto del contrato que ya fueron determinados por el Instituto y que sólo queden por incorporar los aspectos específicos que aún no pueden ser determinados como son los referentes al precio o los correspondientes a los datos del proveedor adjudicado.

12.- Se sugiere incluir una cláusula para la regulación en caso de proposiciones presentadas de manera conjunta, ello, para dar cumplimiento al numeral 81, fracción I del Reglamento de la LAASSP, que a la letra señala.

"Artículo 81.- Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:

- I. Ser firmado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de este Reglamento, cuando la proposición ganadora de la licitación pública haya sido presentada en forma conjunta por varias personas..."*

13.- En el numeral 2.12 "CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO" del proyecto de convocatoria se establece lo siguiente:

"La forma de pago se establece en el numeral 11. FORMA DE PAGO de los Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, precisando que en el presente procedimiento no se otorgarán anticipos."

Por su parte el modelo de contrato en su cláusula "TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO" indica en la parte *in fine* la regulación jurídica que se llevará a cabo para la entrega y amortización del ANTICIPO, lo cual de suyo resulta inconsistente con la Convocatoria y genera incertidumbre jurídica al procedimiento de contratación, lo cual podría conllevar a la interposición de inconformidades de los participantes del mismo.



4.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La convocante proporcionó los documentos electrónicos que contienen la Investigación de Mercado realizada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1. Descripción de la información recibida por el área contratante

Los documentos electrónicos que integran la Investigación de Mercado realizada en el marco de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, se encuentran conformados de la siguiente manera:

- a) Investigación de Mercado número 003/23 (IM 003/23) para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", de fecha 02 de febrero de 2023, elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social y de ellos se puede destacar lo que a continuación se describe.

La IM 003/23 para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", está estructurada de la siguiente manera:

Cuadro 1. Estructura del contenido de la IM 214/22

Anexos	Descripción
FO-CON-05	Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
ANEXO 1	Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/000057 de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual la División de Servicios Integrales, solicita la realización de la Investigación de Mercado, adjuntando Oficio de Solicitud de la IM, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y Formatos de la Propuesta Económica.
ANEXO 1-A	Oficio No. 09 53 84 61 2B10/000053 de fecha 11 de enero y correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023 mediante el cual el área requirente remitió cambios al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
ANEXO 2	Directorio de posibles proveedores.
ANEXO 2-A	Consulta al apartado de Contratos Marco a través del Sistema CompraNet.
ANEXO 2-B	Consulta CompraNet, la información disponible en la sección de Anuncios en seguimiento y concluidos.
ANEXO 2-C	Antecedente de contratación No. LA-050GYR988-E33-2021.
ANEXO 2-D	Seguimiento al directorio de la Investigación de Mercado 139/2021.
ANEXO 2-E	Padrón de Posibles Proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados.



ANEXO 2-F	Internet.
ANEXO 2-G	Publicación de Investigaciones de Mercado en el Sitio Web del IMSS y de CompraNet.
ANEXO 3	Seguimiento al Directorio de los posibles proveedores.
ANEXO 3-A	Envío de correos electrónicos con la solicitud de cotización y correo alcance con ampliación de fecha de recepción de cotizaciones.
ANEXO 3-B	Confirmaciones.
ANEXO 3-C	Dudas.
ANEXO 3-D	Declinaciones.
ANEXO 4	Cotizaciones.
ANEXO 4-A	Consulta al listado de proveedores y contratistas sancionados publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
ANEXO 5	Reporte CompraNet de la Investigación de Mercado.
ANEXO 6	Precio Máximos de Referencia.
ANEXO 7	Cartas de ausencia de interés y compromiso de confidencialidad.

Fuente: Investigación de Mercado 003/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La **IM 003/23**, entregada al Testigo Social, cuenta con cada uno de los Anexos enlistados, en ese sentido, esta **Investigación de Mercado 003/23** da cumplimiento a lo establecido en el numeral **5.2.2.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (**POBALINES**).

Derivado de la revisión realizada a los documentos que integran la **IM 003/23**, en el marco de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "**Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**", se pueden destacar los aspectos que a continuación se describen.

2. Marco Normativo y objeto

La **IM 003/23** fue emitida para dar cumplimiento al marco normativo que establece las facultades y atribuciones para elaborar la **Investigación de Mercado** y con objeto de obtener los **Precios Máximos de Referencia (PMR)**. En ese sentido, es posible constatar que en su integración se considera lo dispuesto en el **sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP**, que a la letra dice:

Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

24 de 98



Así como de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP, en los que se destaca:

Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes y de acuerdo con el orden de prelación que se indica:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet sobre las contrataciones realizadas, y a falta de ésta la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras Áreas contratantes de la misma u otra dependencia o entidad;
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación, tales como un registro con los datos mínimos de la fuente de consulta, fecha, capturas de pantalla, página web, teléfono, ubicación, entre otros.

[..]

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;

[..]



Artículo 30.- El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el valor diario de la UMA, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

Así también, de la revisión realizada a la **IM 003/23**, se destaca que la misma fue realizada con la finalidad de optimizar y eficientar la utilización de los recursos financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permitan la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada bajo las mejores condiciones disponibles en el mercado, así como con objeto de cubrir necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE); en cumplimiento de los numerales **4.24**, **4.24.1** y **5.2.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES); en relación al numeral 5.3.1 inciso a) y 5.3.4 inciso a) de la citada normativa; así como en apego a lo establecido en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 29 y 30 de su Reglamento.

Asimismo, en el **Anexo Técnico** de la **IM 003/23**; se mencionan las Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos, que aplican al Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, siendo estas:

- I. Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010**, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- II. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012.
- III. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.



- IV. **NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001.
- V. **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010.
- VI. **Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012.
- VII. **Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010.
- VIII. **Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008**, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008.
- IX. **Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008**, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008.
- X. **Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008**, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008.
- XI. **Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011**, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011.
- XII. **Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011**, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011.
- XIII. **NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014.
- XIV. **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016.
- XV. **Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003**: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003.
- XVI. **2000-001-006 Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica**

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **artículo 31 del RLAASSP**, que a la letra dice:

Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Así como a lo previsto en el numeral **4.28.4** de las POBALINES del IMSS vigentes, que a la letra indican que:

4.28.4 El Área Técnica determinará las Normas: Oficial Mexicana, Estándar, Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los bienes o servicios



requeridos, e indicará el documento que avale su cumplimiento, considerando de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) Cuando se trate de Normas: Oficial Mexicana, Estándar o Especificación Técnica se deberá solicitar copia simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.
- b) Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados, se deberá solicitar copia del informe de resultados emitido por un Laboratorio de Pruebas acreditado por la EMA, conforme a lo que establece la LIC.
- c) [...]

3. Descripción del servicio objeto de la contratación

En el ANEXO 1 de la IM 003/23, en su documento adjunto "Anexo Técnico", se indica que el Servicio de Hemodiálisis Subrogada a contratar, Clave CUCOP: Clave: 33900010 Partida 33901 Servicio Médico, establece como requisitos para la contratación lo siguiente:

- El Instituto adjudicará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada a un solo licitante por partida (Unidad Médica).
- El licitante deberá indicar la distancia entre cada unidad médica subrogada ofertada para cada partida y la unidad médica del IMSS correspondiente, de acuerdo al Anexo T0 (T-cero) Oferta Técnica.
- Para el caso que el licitante presente oferta para más de una partida, deberá establecer el número de máquinas de hemodiálisis destinadas de forma exclusiva para cada partida, de acuerdo al Anexo T0 (T cero) "Oferta Técnica", a fin de corroborar que cuenta con la cantidad de máquinas necesarias para cubrir el requerimiento de cada partida ofertada.

En ese sentido, a partir del "Anexo Técnico" y del "Anexo T1 (T. Uno)" se describen los requerimientos de la prestación del servicio de hemodiálisis subrogada, considerando un total de 130 partidas como se refiere a continuación:

Cuadro 2. Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida.

Partidas	OOAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Mínimas	Máximas
1	Aguascalientes	HGZ	2	Aguascalientes	36270	90675
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	562	1404
3	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	3183	7956
4	Baja California	HGR	20	Tijuana	5616	14040
5	Baja California	HGR	1	Tijuana	7020	17550
6	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo	10203	25506
7	Coahuila	HGZMF	16	Torreón	6552	16380
8	Coahuila	HGZMF	7	Monclova	2715	6786
9	Colima	HGZ	1	Colima	16942	42354
10	Colima	HGZ	10	Manzanillo	5991	14976
11	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	8846	22113
12	Chiapas	HGZMF	1	Tapachula	16474	41184
13	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	8612	21628
14	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	1966	4914
15	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato	5008	12619



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

16	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato	12683	31707
17	Guanajuato	HGZ	4	Celaya	13526	33813
18	Guanajuato	HGSMF	13	Acámbaro	2200	5499
19	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleón	1077	2691
20	Guanajuato	HGZMF	3	Salamanca	5523	13806
21	Guanajuato	HGZMF	21	León	17129	42822
22	Guanajuato	HGR	58	León	17691	44226
23	Guerrero	HGSMF	3	Chilpancingo de los Bravos	6833	17082
24	Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero	34960	87399
25	Guerrero	HGZMF	4	Iguala	4212	10530
26	Guerrero	HGSMF	5	Taxco	1311	3276
27	Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo	2808	7020
28	Guerrero	HGSMF	19	Ciudad Altamirano	1077	2691
29	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	23213	58032
30	Hidalgo	HGZ	36	PACHUCA	8237	20592
31	Hidalgo	HGZMF	6	Tepeji del Río	3651	9126
32	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo	5242	13104
33	Hidalgo	HGZMF	8	Ciudad Sahagún	3932	9828
34	Hidalgo	HGZMF	5	Tula de Allende	5382	13455
35	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	25226	63063
36	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	13104	32760
37	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	22184	55458
38	Jalisco	HGZMF	26	Tala	5055	12636
39	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro	1966	4914
40	Jalisco	HGZ	21	Tepatitlán	4166	10413
41	Jalisco	HGZMF	6	Ocotlán	8518	21294
42	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno	2715	6786
43	Jalisco	HGZMF	9	Ciudad Guzmán	4212	10530
44	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	2013	5031
45	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	19142	47853
46	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	13853	34632
47	Jalisco	HGR	180	Tijomulco	15725	39312
48	Edo. de Méx. Ote.	HGR	72	Gustavo de Baz	44554	111384
49	Edo. de Méx. Ote.	HGR	196	Ecatepec	60606	151515
50	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco	17457	43641
51	Edo. de Méx. Ote.	HGR	200	Tecámac	31122	77805
52	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	28595	71487
53	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalneпанitla	25553	63882
54	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	194	El Molinito	16053	40131
55	Edo. de Méx. Pte.	UMAA	231	Metepec	936	2340
56	Edo. de Méx. Pte.	HGR	251	Metepec Mex	18346	45864
57	Michoacán	HGR	1	Charo	8237	20592
58	Michoacán	HGSMF	9	Apatzingán	47	117
59	Michoacán	HGZ	8	Uruapan	9641	24102
60	Michoacán	HGZ	4	Zamora	12262	30654
61	Michoacán	HGZMF	12	Lázaro Cárdenas	3276	8190
62	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca	24290	60723
63	Morelos	HGZMF	7	Cuautla	12402	31005
64	Morelos	HGZMF	5	Zacatepec	7769	19422
65	Nayarit	HGZ	1	Tepic	9314	23283
66	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla	5336	13338
67	Nayarit	HGSMF	6	Acaponeta	936	2340
68	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas	3838	9594
69	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey	890	2223
70	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca	1170	2925
71	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe	1217	3042
72	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolás de los Garza	1311	3276
73	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey	1077	2691
74	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey	1170	2925
75	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	11747	29367



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

76	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz	4306	10764
77	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec	4961	12402
78	Puebla	HGR	36	Puebla	40950	102375
79	Puebla	HGZ	20	Puebla	19890	49725
80	Puebla	HGZ	23	Teziutlán	2294	5733
81	Puebla	HGZ	15	Tehuacán	4774	11934
82	Querétaro	HGR	1	Querétaro	32386	80964
83	Querétaro	HGZ	3	San Juan del Río	18861	47151
84	Querétaro	HGR	2	El Marqués	6599	16497
85	Quintana Roo	HGSMF	2	Cozumel	796	1989
86	Quintana Roo	HGZ	18	Playa del Carmen	3323	8307
87	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	6318	15795
88	San Luis Potosí	HGZMF	1	San Luis Potosí	12402	31005
89	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	10016	25038
90	San Luis Potosí	UMF	10	Matehuala	1779	4446
91	San Luis Potosí	HGZ	6	Ciudad Valles	4540	11349
92	San Luis Potosí	HGSMF	9	Río Verde	2434	6084
93	Sinaloa	HGR	1	Culiacán Rosales	6646	16614
94	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán	6693	16731
95	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	11232	28080
96	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	3323	8307
97	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa	2387	5967
98	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa	5991	14976
99	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero	9735	24336
100	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante	3638	9594
101	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo	6740	16848
102	Tamaulipas	UMF	39	Matamoros	4540	11349
103	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl	31122	77805
104	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa	9969	24921
105	Veracruz Norte	HGZMF	28	Martínez de la Torre	4166	10413
106	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz	18440	46098
107	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	3791	9477
108	Veracruz Sur	HGS	33	Tierra Blanca	422	1053
109	Veracruz Sur	HGZMF	35	Cosamaloapan	2340	5850
110	Veracruz Sur	HGZ	36	Coahuacoalcos	562	1404
111	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	188	468
112	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	2340	5850
113	Zacatecas	UMF	5	Jerez	749	1872
114	Zacatecas	UMF	6	Río Grande	609	1521
115	Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo	1919	4797
116	Zacatecas	UMF	7	Sombretete	515	1267
117	Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A. Madero	20967	52416
118	Del Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa	13713	34281
119	Del Norte D.F.	HGZ	27	Cuauhtémoc	12356	30888
120	Del Norte D.F.	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10530	26325
121	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez	18580	46449
122	Del Sur D.F.	HGZMF	8	Álvaro Obregón	23213	58032
123	Del Sur D.F.	HGZ	2A	Iztacalco	13666	34164
124	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco	8331	20826
125	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez	13760	34398
126	Del Sur D.F.	HGZ	47	Iztapalapa	17784	44460
127	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan	15491	38727
128	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	1919	4797
129	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	11981	29952
130	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	4353	10881

Fuente: Elaboración a partir de Anexo Técnico y del Anexo T1 (T. Uno). "Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" de la Investigación de Mercado 003/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Además de los requisitos, las ubicaciones y el volumen del requerimiento, en la **Investigación de Mercado 003/23** se describen especificaciones técnicas para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP.

3.1 Vigencia de la prestación del servicio

Como parte de lo dispuesto en el numeral **4.24.4. de las POBALINES**, en el documento de "Términos y condiciones" que acompañan a la **IM 003/23** se establece la vigencia, los plazos de entrega, así como las condiciones de la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, haciendo mención que la contratación comprenderá a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Además de lo anterior, el documento de "Términos y condiciones" que acompañan a la **IM 003/23**, describe las especificaciones, licencias, permisos, registros, certificados, autorizaciones, requisitos técnicos y mecanismos de evaluación de las propuestas del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, objeto del presente requerimiento.

4. Análisis de la oferta

En la revisión realizada a la **IM 003/23**, orientada a constatar la a) identificación de los posibles proveedores de los bienes requeridos y, b) comprobación de la existencia de la oferta de dicho bien en las condiciones requeridas por las Dependencias y Entidades participantes en el procedimiento de investigación de mercado, de conformidad con la fracción I del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, fue posible cerciorarse que los documentos de la **Investigación de Mercado (IM 003/23)** están orientados a dichos fines, en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP.

En ese sentido, el **ANEXO 2. Directorio de posibles proveedores**, de la IM 003/23, cuenta con un listado de **107 (ciento siete) posibles empresas proveedoras** localizadas de acuerdo a las siguientes fuentes de información:

1. Contrato Marcos Marco del Sistema CompraNet (Anexo 2-A);
2. Consulta en CompraNet, de la información disponible de Anuncios en Seguimiento y Concluidos (Anexo 2-B);
3. Antecedente de contratación No. LA-050GYR988-E33-2021(Anexo 2-C);
4. Seguimiento al directorio de la Investigación de Mercado 139/2021 (Anexo 2-D);
5. Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados (Anexo 2-E);
6. Consulta en Internet con el criterio "Hemodiálisis Subrogada" (Anexo 2-F);



De la revisión realizada a los documentos que integran la IM 003/23, es posible constatar que, en seguimiento al directorio de posibles proveedores, integrado por datos de 107 empresas, fue realizado el envío de correos electrónicos con la solicitud de cotización, así como un siguiente correo en alcance con ampliación de fecha de recepción de cotizaciones.

Aunado a la solicitud de cotización realizada mediante correo electrónico, y con la finalidad de promover mayor difusión a la **Investigación de Mercado 003/23**, así como con el propósito de contar con mayor número de cotizaciones, fue establecida una sección en la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) <http://www.imss.gob.mx/proveedores/investigaciones-mercado>, a partir de la cual se compartió el requerimiento de la IM 003/23 con el propósito de captar empresas interesadas que remitieran su cotización en los plazos establecidos (Anexo 2-G).

De acuerdo con la revisión de la información contenida en la **IM 003/23**, del total de empresas a las que se les solicitó cotización o que enviaron cotización a partir de la publicación del requerimiento de la **IM 003/23** en el portal del IMSS, las empresas que cotizaron en tiempo y forma fueron las siguientes:

Cuadro 3. Empresas que cotizaron en el marco de la Investigación de Mercado 003/23

No.	RAZÓN SOCIAL	Meses de vigencia	Porcentaje No. de ajuste
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	12 meses	10%
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
3	BLANCA ALICIA ORNELAS BARAJAS	12 meses	No considera ajustes
4	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
5	CARINT, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
6	CENARDIX, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
7	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
9	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
10	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
11	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
12	CLARIAL, S.A. DE C.V.	12 meses	20%
13	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS CHILPANCINGO, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
14	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	12 meses	80%
15	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
16	DILABIM, S.A. DE C.V.	12 meses	Señaló que sí considera ajustes, pero no indicó el porcentaje
17	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12 meses	Señaló que sí considera ajustes, pero no indicó el porcentaje
18	GIFYT, S.A. DE C.V.	12 meses	100%
19	GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
20	HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
21	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	12 meses	20%
22	INFARIND, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
23	INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	12 meses	10%
24	LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	12 meses	50%
25	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
26	MULTISERVICIOS STERYR, S.A. DE C.V.	12 meses	80%
27	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	12 meses	No considera ajustes



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

28	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
29	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	12 meses	8%
30	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
31	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
32	OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A. DE C.V.	12 meses	80%
33	PRESEFA, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
34	SALUD DIGNA, A.C.	12 meses	20%
35	SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
36	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	12 meses	80%
37	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	12 meses	No considera ajustes
38	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	12 meses	20%
39	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	12 meses	10%
40	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	12 meses	10%
41	UNIDAD RENAL DE ZAMORA S.C.	12 meses	10%

Fuente: Investigación de Mercado 003/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De acuerdo con la revisión realizada a la IM 003/23, se pudo constatar la integración de las cotizaciones recibidas por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada. En ese sentido, se constató que, durante el periodo establecido, **fueron recibidas 41 cotizaciones**, como se describe en el cuadro anterior.

Asimismo, de la revisión realizada a la IM 003/23, Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, es posible mencionar que **no se recibieron cotizaciones para las siguientes 45 partidas**:

Cuadro 4. Partidas de las que no se recibió cotización durante la IM 003/23.

Partidas	DOAD/DUMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de sesiones a 9 meses	
					Mínimas	Máximas
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	562	1404
4	Baja California	HGR	20	Tijuana	5616	14040
5	Baja California	HGR	1	Tijuana	7020	17550
8	Coahuila	HGZMF	7	Mondulova	2715	6786
9	Colima	HGZ	1	Colima	16942	42354
10	Colima	HGZ	10	Manzanillo	5991	14976
15	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato	5008	12519
16	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato	12683	31707
19	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleón	1077	2691
20	Guanajuato	HGZMF	3	Salamanca	5523	13806
21	Guanajuato	HGZMF	21	León	17129	42822
22	Guanajuato	HGR	58	León	17691	44226
29	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto	23213	58032
30	Hidalgo	HGZ	36	PACHUCA	8237	20582
32	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo	5242	13104
65	Nayarit	HGZ	1	Tepic	9314	23283
66	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla	5336	13338
67	Nayarit	HGSMF	6	Acaponeta	936	2340
68	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas	3838	9594
69	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey	890	2223
70	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca	1170	2925
71	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe	1217	3042



72	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolás de los Garza	1311	3276
73	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey	1077	2691
74	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey	1170	2925
82	Querétaro	HGR	1	Querétaro	32366	80964
83	Querétaro	HGZ	3	San Juan del Río	18861	47151
84	Querétaro	HGR	2	El Marqués	6599	16497
96	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	3323	8307
97	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa	2387	5967
98	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa	5991	14976
100	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante	3838	9594
107	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba	3791	9477
110	Veracruz Sur	HGZ	36	Coahuacoalcos	562	1404
111	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	188	468
117	Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A. Madero	20967	52416
118	Del Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa	13713	34281
120	Del Norte D.F.	HGZMF	29	Gustavo A. Madero	10530	26325
121	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez	18580	46449
122	Del Sur D.F.	HGZMF	8	Álvaro Obregón	23213	58032
123	Del Sur D.F.	HGZ	2A	Iztacalco	13666	34164
124	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco	8331	20826
125	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez	13760	34398
126	Del Sur D.F.	HGZ	47	Iztapalapa	17784	44450
127	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan	15491	38727

Fuente: Elaboración a partir de "FO-CON-05", "Anexo Técnico" y del "Anexo T1 (T. Uno). Requerimiento de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por partida" de la IM 003/23 elaborada por la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, se hace referencia que las empresas y personas físicas BLANCA ALICIA ORNELAS BARAJAS, CARINT, S.A. DE C.V., CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., CLINICA DE HEMODIÁLISIS CHILPANCINGO, S.A. DE C.V., MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V. Y OPERATIVA HOSPITALARIA SJ, S.A. DE C.V., remitieron cotización sin ser invitadas a la investigación de mercado, sin embargo, sus precios fueron considerados con la finalidad de no limitar la libre participación.

Por otro lado, como parte de los resultados arrojados por la Investigación de Mercado 003/23, se identificó que el procedimiento de contratación No. LA-050GYR988-E33-2021 no es comparable con el procedimiento que actualmente nos convoca, pues el periodo de contratación difiere del actual requerimiento.

5. Análisis del precio

De la revisión realizada a los documentos que integran la Investigación de Mercado 003/23, es posible mencionar que, de conformidad con el párrafo primero, fracción III del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, en la Investigación de Mercado se analizó "el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación". Por otra parte,



el documento de IM estableció que, de acuerdo con el párrafo segundo, fracción III del artículo 29 del RLAASSP, los datos obtenidos por esta Investigación de Mercado podrán ser empleados para "establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios".

6. Análisis normativo

En la revisión a los documentos que integran la **Investigación de Mercado 003/23**, fue posible encontrar los principales criterios normativos a los que se encuentran sujetos las empresas oferentes, así como la revisión de la documentación de posibles oferentes inhabilitados para participar en el procedimiento.

Después de haber analizado el contenido de la Investigación de Mercado de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en opinión del Testigo Social, la emisión de la misma se realizó por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia.

4.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

a) Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 2023

Con fecha **18 de abril de 2023**, fue publicada la Convocatoria en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet 2023**, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP.

b) Publicación del Resumen de Convocatoria

Es menester mencionar que, el día **20 de abril de 2023**, también se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF, el Resumen de la Convocatoria, ello en estricto apego a lo estipulado en el artículo 30 de LAASSP.

Descripción de contenido

Se advierte de la lectura de la convocatoria que los fundamentos jurídicos que dan origen al procedimiento licitatorio son consistentes con el marco jurídico aplicable a los procedimientos de contratación regulados bajo la Ley de Adquisiciones



Arrendamientos y Servicios del Sector Público y particularmente a las reglas aplicables a las adquisiciones bajo los tratados de libre comercio con capítulos de compras públicas.

Cabe indicar que la Convocatoria contempla un apartado denominado Glosario de Términos, el que en nuestra opinión es una buena práctica en los procedimientos de contratación ya que a través de este apartado los participantes o interesados tienen certeza sobre los aspectos plasmados en la convocatoria.

Se considera que la Convocatoria a la Licitación Pública cumple con los aspectos dispuestos en los **artículos 29 fracción I de la LAASSP y 39 fracción I de su Reglamento**, ya que de manera detallada y en orden cronológico da cuenta de los elementos indispensables de descripción que el marco normativo establece para que los licitantes cuenten con las herramientas que les permita identificar la convocante, el lugar en donde pueden obtener documentación o información, los alcances de la licitación como son el presupuesto a ejercer y la cobertura, todos ellos requisitos indispensables que el IMSS proporciona al público en general y que es una base indispensable para los posibles oferentes.

En este orden de ideas, la Convocatoria en comento cuenta con los siguientes elementos de identificación:

- El nombre de la entidad convocante, especificando el **Área Contratante** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
- El medio que se utilizará para la **Licitación Pública** para el caso particular **Electrónica**, con el carácter de **Internacional bajo la Cobertura de los Tratados**.
- El número de identificación de la Convocatoria.
- La indicación de que comprenderá el ejercicio fiscal 2023.
- La referencia de que **las ofertas serán recibidas en idioma español**, así como que los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, y aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los insumos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar **la traducción íntegra simple al español**.
- La indicación de que cuenta con la **disponibilidad presupuestaria** para realizar el proceso de contratación.
- La indicación de que en el procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública.

Ahora bien, por lo que hace a la descripción del objeto de la Licitación, este cumple conforme a lo dispuesto por los **artículos 29 fracción II de la LAASSP y 39 fracción II de su Reglamento**, ello, considerando que de manera clara y precisa

36 de 98



se identifican los servicios para proveer en 130 partidas. Cabe indicar que los **Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones de la Convocatoria** dan cuenta de manera detallada información sobre la descripción de los servicios.

Igualmente se precisa que **las condiciones contenidas en la Convocatoria no son negociables.**

La Convocatoria en términos del **artículo 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento** da cuenta de lo siguiente:

- Que en la licitación en cita **no se tiene previsto la agrupación por partidas.**
- Se determina que **los precios serán fijos**, incluyendo los que se obtengan de los descuentos por los precios máximos de referencia.
- Se determinan las **Normas Oficiales Mexicanas** aplicables a los servicios objeto de la contratación.
- Se establece que en el presente procedimiento **no le resulta aplicable la instrumentación de pruebas.**
- Se describen las cantidades a contratar para cada una de las partidas.
- Se determina que **la contratación será en la modalidad de contrato abierto en términos del artículo 47 de la LAASSP** en donde se garantiza la contratación de las cantidades mínimas descritas en la convocatoria y sus anexos.
- Se señala como **criterio de evaluación el binario** conforme a los criterios dispuesto en la Convocatoria.
- **Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un solo licitante.**
- No aplica el abastecimiento simultáneo.
- Se incorpora el modelo de contrato el cual establece los alcances de las obligaciones a adquirir por parte de la convocante y los licitantes.
- Se indica la forma, términos y tipo de garantía que se presentarán los licitantes adjudicados, la cual se constituirá en términos del **artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento**; así como el numeral **4.24.4, inciso j) de las POBALINES.**
- Se contempla la **condición de pago en los Términos de la Convocatoria y de las Condiciones Generales.**
- El documento denominado **Términos y Condiciones Generales** describe la forma y los casos en que se determinarán y aplicarán penas convencionales, así como las correspondientes deductivas.
- En el presente procedimiento **aplicará la reducción de plazos.**
- Se determina el **calendario de eventos de los actos licitatorios**, así como los medios de participación de los licitantes que serán a través del **Sistema CompraNet** en términos del **artículo 26 Bis Fracción II.**
- Se señalan los **Términos en que se presentarán las solicitudes de aclaraciones**, el plazo para el envío de las mismas, así como la forma en que se desarrollará el acto.



- En cuanto al **Acto de Presentación y Apertura** se precisa:
 - Que la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición debe ser remitida a través de CompraNet.
 - Que se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.
 - Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas.
 - Se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracción VI, de la LAASSP, presenten escrito bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Igualmente se precisa de manera cronológica la manera y términos en que se desarrollará el Acto, indicando que en presencia de los que asistan al Acto, se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta sin entrar al análisis de su contenido, ya que éste se desarrollará de manera posterior en **Términos del ordinal 48 de la LAASSP**, destacando que el acta de presentación ya apertura será difundida en el **Sistema CompraNet**.
- Se contempla la **manera para la presentación de propuestas conjuntas** señalando la forma y términos para su presentación.
- Se establece que los licitantes sólo tendrán derecho a **enviar una sola proposición por partida**.
- La convocatoria refiere la forma y términos para **acreditar la personalidad jurídica** y los datos de notificación.
- Por lo que hace a la **emisión de Fallo**, la Convocatoria describe los Términos en que se emitirá el mismo y la forma en que se desenvolverá el procedimiento, destacando:
 - Que el Fallo dará a los licitantes y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el **artículo 37 de la LAASSP**.
 - El servidor público del IMSS levantará el **Acta de Fallo de la Licitación**, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta.
 - En caso de que en la fecha originalmente prevista el Fallo no se pueda emitir, **éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales** contados a partir de la fecha señalada originalmente.
- Por lo que se refiere a la **firma del contrato**, se dispone que el o los licitantes adjudicados deberán suscribir dicho instrumento en **la fecha que se determine en el Fallo o dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo**, igualmente precisa la obligación de que para la formalización del acuerdo de voluntades se requiere de la presentación de las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- La Convocatoria da cuenta de **los requisitos que deben de cumplir los licitantes** para participar en la Licitación en cita, así como de la documentación legal y administrativa que deben de presentar.



- Cabe señalar que la Convocatoria y sus Términos y Condiciones disponen de manera precisa los **criterios de evaluación** bajo los cuales se realizará esta para las propuestas técnica y económica, así como para la valoración de la documentación legal y administrativa que deban presentar los licitantes.
- Se dispone de forma precisa cada uno de los **supuestos de las causales de desechamiento de las ofertas**, en donde se desprende que los mismos son claros y quedan certeza a los licitantes para que al preparar sus ofertas tomen en consideración cada uno de los supuestos para que sean atendidos y ni incurran en éstos.
- Los documentos de Licitación contemplan que **la adjudicación se realizará al licitante cuya oferta resulte solvente** porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la convocatoria y el subtotal obtenido de la operación realizada al multiplicar el precio unitario por las cantidades mínimas y máximas de servicios, resulte ser el más bajo.
- Se contemplan los **supuestos de cancelación del procedimiento de Licitación o de partidas**, así como los casos en que el mismo podrá ser declarado desierto.
- Se indican los medios a través de los cuales se presenta la **instancia de inconformidad** y ante quien se promueve la misma, así como la ubicación física para su interposición.

En general, en opinión del Testigo Social se observó que el documento de Convocatoria publicado es consistente con la normatividad que le da origen, sirviendo como un adecuado punto de partida para el desarrollo del procedimiento de contratación.

4.4. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A. INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

A las 11:00 horas del **25 de abril de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones

39 de 98



a la Convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en los **artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP**, numerales **4.2.2.1.9 y 4.2.2.1.10** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales **3.2 y 3.4** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa.

El acto fue presidido por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales** de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el evento de conformidad con lo que establece el numeral **5.3.8 inciso a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, normatividad interna aplicable interna en el IMSS.

Se hizo constar que el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, era asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de **Área Técnica Médica**, quien estuvo a cargo de solventar las solicitudes de **aclaración de carácter técnico**; asimismo, se informó que la División de Servicios Integrales, en su carácter de **Área Contratante**, sería quien respondería las **preguntas de carácter legal-administrativo y económico**.

Del mismo modo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del **Órgano Interno de Control**, así como el representante del **Testigo Social**.

Se hizo constar que, de conformidad con lo previsto en los **artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP**, en este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se hizo constar que, de conformidad con el artículo **33 Bis de la LAASSP**, únicamente se atenderían las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar a esta Licitación, a través del Sistema CompraNet, por si o por representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración hubiesen sido **recibidas 24 horas antes a la realización del acto de Junta de Aclaraciones**, es decir, hasta las 11:00 horas del día 14 de abril de 2023.

Se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de "Manifiesto de interés" en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes:

**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

No.	Razón o denominación social	Nº de preguntas
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	7
2	ASHER MEDICAL S.A. DE C.V.	2
3	CARINT S.A. DE C.V.	11
4	CENARDIX S.A. DE C.V.	1
5	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN S.A. DE C.V.	3
6	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V.	1
7	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES S.A. DE C.V.	28
8	CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE S.A. DE C.V.	15
9	CLINICA HEMODIALISIS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	7
10	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E S.A. DE C.V.	7
11	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V.	1
12	HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA S.A. DE C.V.	6
13	HEMOQUID S.A. DE C.V.	31
14	IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.	8
15	MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	32
16	MULTISERVICIOS STEYR S.A. DE C.V.	2
17	OCCINEFCROUP S.C.	7
18	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V.	72
19	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	28
20	PROAGE MANAGEMENT S.C.	46
21	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSE S.A. DE C.V.	1
22	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.	14
23	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLOGICOS S.C.	5
24	UNIDAD NEFROLOGICA DE ALTA ESPECIALIDAD S.C.	5
TOTAL GENERAL		340

También se hizo constar que los siguientes licitantes generaron el "Manifiesto de interés" en participar, en el Sistema CompraNet, pero que no presentaron preguntas ni solicitudes de aclaración.

No.	Razón o denominación social
1	BTNT SERVICE S.A. DE C.V.
2	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
3	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.
4	CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.
5	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.
6	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.
7	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V.
8	GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.



9	INFARIND, S.A. DE C.V.
10	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
11	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.
12	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
13	PRESEFA, S.A. DE C.V.
14	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.
15	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.
16	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.
17	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.,

Posteriormente, se informó a los licitantes que el Acto de Junta de Aclaraciones se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del RLAASSP, a solicitud del **Área Técnica**, dado el volumen de las preguntas; razón por la cual **se determinó la reanudación de este Acto el día 03 de mayo de 2023, a las 14:00 horas.**

B. PRIMERA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **03 de mayo de 2023**, a las 14:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones.**

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, se encontraban en revisión por parte del Área Contratante, en virtud de haber sido recibidas por esta área el día 02 de mayo de 2023; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **09 de mayo de 2023**, a las 14:00 horas.

C. SEGUNDA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **09 de mayo de 2023**, a las 16:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones.**

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo

42 de 98



párrafo del Reglamento, toda vez que las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, se encontraban en revisión por parte del Área Contratante, en virtud de que ésta área formuló comentarios al Área Técnica, por lo que el día 09 de mayo de 2023, fue recibida la respuesta correspondiente; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **12 de mayo de 2023**, a las 16:00 horas.

D. TERCERA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **12 de mayo de 2023**, a las 16:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones**.

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que el Área Contratante se encontraba consolidando precisiones y respuestas para atender de forma clara la totalidad de las solicitudes de aclaración recibidas; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **17 de mayo de 2023**, a las 13:00 horas.

E. CUARTA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **17 de mayo de 2023**, a las 11:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones**.

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que el Área Contratante continuaba consolidando precisiones y respuestas para atender de forma clara la totalidad de las solicitudes de aclaración recibidas; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **22 de mayo de 2023**, a las 17:00 horas.

F. QUINTA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **22 de mayo de 2023**, a las 17:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código



Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones.**

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que el Área Contratante continuaba consolidando precisiones y respuestas para atender de forma clara la totalidad de las solicitudes de aclaración recibidas; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **26 de mayo de 2023**, a las 16:00 horas.

G. SEXTA SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **26 de mayo de 2023**, a las 16:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **comunicar la suspensión de la reanudación de la Junta de Aclaraciones.**

La comunicación de la suspensión de la Junta de Aclaraciones a los licitantes, fue hecha de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46 fracción I**, segundo párrafo del Reglamento, toda vez que el Área Contratante y el Área Técnica se encontraban consolidando precisiones y respuestas para atender de forma clara la totalidad de las solicitudes de aclaración recibidas; por tal razón, se determinó que la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones se reprogramaba para el día **31 de mayo de 2023**, a las 14:00 horas.

H. REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

El día **31 de mayo de 2023**, a las 14:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **reanudar la Junta de Aclaraciones.**

Durante esta sesión, se hizo constar que el Área Técnica, entregó al Área Contratante, mediante oficio **No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000742**, las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnico, Anexos, y Términos y Condiciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, mismas que fueron adjuntas a la Acta de reanudación de la Junta de Aclaraciones como **Anexo I**, tal como a continuación se describen:



Precisiones Convocatoria Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada

Precisiones a la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023.

Precisión 1. Anexo T0 (T-cero) Oferta Técnica.

Dice:

Unidad del IMSS	Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos
			936/año sesiones mínimo por máquina	1560/año sesiones máximas por año
Tipo y Número	Localidad			

Debe decir:

Unidad del IMSS	Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos
			702 / 9 meses sesiones mínimo por máquina	1170 / 9 meses sesiones máximas por año
Tipo y Número	Localidad			

Precisión 2. Anexo T3 (T-tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas.

Dice:

Unidad del IMSS	Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida
		Máximo	936 sesiones año por máquina	1560 sesiones año por máquina
Tipo y Número	Localidad			

Debe decir:

Unidad del IMSS	Distancia (km)	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 3 turnos	Maquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida si su horario de atención es de 5 turnos
			702 / 9 meses sesiones mínimo por máquina	1170 / 9 meses sesiones máximas por año
Tipo y Número	Localidad			



Precisión 3 (*)¹

Términos y Condiciones

Dice: 4.2.20 Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.

Debe decir: 4.2.20 Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.

Insertar... En ese sentido, cuando se trate de un procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional bajo Cobertura de Tratados, las personas físicas deben acreditar ser de nacionalidad mexicana o de alguno de los países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en el caso de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con las escrituras públicas correspondientes, esto es acreditar que fueron constituidas conforme a las leyes mexicanas o a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.

Anexo Técnico

Dice: No deberán contener leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser modelos discontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de que los equipos hayan presentado alerta médica el licitante debe contar con el alta o resolución de esta.

Debe Decir: No deberán contener leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser modelos discontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de que los equipos hayan presentado alerta médica el licitante debe contar con el alta o resolución de esta.

Insertar... En este sentido, cuando se trate de un procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional bajo Cobertura de Tratados, las personas físicas deben acreditar ser de nacionalidad mexicana o de alguno de los países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en el caso de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con las escrituras públicas correspondientes, esto es acreditar que fueron constituidas conforme a las leyes mexicanas o a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.

Por lo que no será exigible como requisito acreditar el origen de los bienes, insumos y equipos.

(*) Precisión realizada con base en el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. UN/700/TU/AAD/145/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Unidad de Normatividad de la Oficialía Mayor.



Además de esas precisiones incluidas en el **Anexo I**, de conformidad con el **artículo 33** de la LAASSP, durante el desarrollo de la reanudación de la Junta de Aclaraciones fueron realizadas las siguientes precisiones a la Convocatoria:

No.	Dice:	Precisiones	Debe decir:
1	<p>4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.</p>	<p>4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.9.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.</p>	
2	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.21 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.21 Se elimina dicha causal de desechamiento (6.21), de conformidad con la precisión número 3 del área técnica.</p> <p>Lo anterior a fin de guardar congruencia entre las precisiones técnicas señaladas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.</p>	

Tel.: (55) 52-96-58-17
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, Int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



<p>3</p> <p>ANEXO XVII RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. [...]</p> <p>Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondientes a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.</p> <p>Numeral 4.2.20. de los Términos y Condiciones.</p> <p>4.2*</p>	<p>ANEXO XVII RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. [...]</p> <p>Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondientes a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.</p> <p>En ese sentido, cuando se trate de un procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional bajo Cobertura de Tratados, las personas físicas deben acreditar ser de nacionalidad mexicana o de alguno de los países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en el caso de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con las escrituras públicas correspondientes, esto es acreditar que fueron constituidas conforme a las leyes mexicanas o a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.</p> <p>Por lo que no será exigible como requisito acreditar el origen de los bienes, insumos y equipos.</p> <p>Numeral 4.2.20. de los Términos y Condiciones.</p> <p>Lo anterior a fin de guardas congruencia entre las precisiones técnicas señaladas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente, se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por la convocante, por lo que se hizo del conocimiento que las solicitudes de aclaración enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante y estaban organizadas de la siguiente manera: a) las respuestas de carácter legal-administrativo y económico comprenden el Anexo II y fueron otorgadas por el Área Contratante; b) las respuestas de carácter técnico comprenden el Anexo III y fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica.

Tel.: (55) 52 86 56 97
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



Asimismo, se señaló que todas y cada una de las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria, fueron establecidos y determinados por el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

Aunado a ello, y considerando que el volumen de la información a comunicarse era significativo, se solicitó a los asistentes a la sesión de reanudación de la Junta de Aclaraciones la dispensa de la lectura integral de las solicitudes de aclaración y respuestas, a lo que se manifestó no tener objeción alguna.

De igual manera, haciéndose constar que, dado que el procedimiento es electrónico, se publicarían las respuestas como parte integrante del acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes pudiesen tener conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas.

En ese sentido, y con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 46, fracción II, segundo párrafo del RLAASSP**, la Convocante otorgó un plazo de **24 horas**, contado a partir de la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones y sus Anexos, a efecto de que los licitantes pudieran formular y enviar a través del mismo medio, las solicitudes de aclaración (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas, contenidas en los **Anexos I, II y III**.

Por lo antes expuesto, se suspendió la sesión de la Junta de Aclaraciones, para continuarla el **02 de junio de 2023** a las 17:00 horas, en el mismo lugar, fecha en la cual se les daría contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma CompraNet dentro del plazo antes señalado.

I. CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (REPREGUNTAS)

Conforme a lo dispuesto en la sesión previa, en la fecha y hora programados, es decir a las 17:00 horas del **02 de junio de 2023**, se procedió a llevar a cabo la **continuación de la Junta de Aclaraciones**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

Se procedió a informar que, una vez transcurrido el plazo otorgado de 24 horas comprendidas entre la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones realizada el día 31 de mayo de 2023 a las 15:36 horas y las 15:36 del 01 de junio de 2023, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, recibidas por la Convocante tal como se precisan a continuación:



No.	Razón o denominación social	No. de preguntas
1	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	5
2	ASHER MEDICAL S.A. DE C.V.	1
3	CARINT S.A. DE C.V.	1
4	CLINICA HEMODIALISIS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	3
5	IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.	3
6	MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	5
7	MULTISERVICIOS STEYR S.A. DE C.V.	13
8	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V.	19
9	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	5
10	PROAGE MANAGEMENT S.C.	28
11	URESA. UNIDAD RENAL SALTILLO S.A. DE C.V.	1
TOTAL GENERAL		84

Una vez realizada la descarga de las repreguntas, se procedió a la entrega de las mismas al Área Técnica, quien estuvo a cargo de solventar las repreguntas de carácter Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP; mientras que la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, estuvo a cargo de responder las repreguntas de carácter legal administrativo.

Se hizo constar la consulta a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, respecto de la fecha en la que entregarían las respuestas a las repreguntas de carácter técnico, motivo por el cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del RLAASSP, fue suspendida la sesión de la Junta de Aclaraciones, por lo que se convocó para su reanudación el día **06 de junio de 2023** a las 12:00 horas.

El día **06 de junio de 2023**, a las 12:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron servidores públicos y el Testigo Social con el objeto de **concluir la Junta de Aclaraciones**.

Se procedió a informar que la respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, fueron atendidas por la Convocante y estaban organizadas de la siguiente manera: a) las respuestas de carácter **legal-administrativo y económico** comprenden el **Anexo I**, y fueron otorgadas por el **Área Contratante**; b) las respuestas de **carácter técnico** comprenden el **Anexo II**, y fueron otorgadas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y por la Coordinación



Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Requiriente y Área Técnica.

Durante esta sesión, se hizo constar que las respuestas fueron recibidas mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000774, debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas. De esta manera, se señaló que las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria, fueron establecidos y determinados por el Área Requiriente y el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

Aunado a ello, considerando el volumen de la información, se solicitó a los asistentes a la sesión de cierre de la Junta de Aclaraciones la dispensa de la lectura integral de las repreguntas y respuestas, a lo que no se manifestó objeción alguna.

Posteriormente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP, en correlación con el artículo 46, fracción VII del RLAASSP, en este acto de cierre de Junta de Aclaraciones, se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de la licitación de referencia, el cual se detalla a continuación:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de junio de 2023	10:00
Acto de Fallo	28 de junio de 2023	17:00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP, se comunicó que tanto el Acta de cierre de Junta de Aclaraciones, como las anteriores con sus respectivos anexos, formaban parte integrante de la Convocatoria del procedimiento de referencia, por lo que deberían ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Acto seguido, siendo las 12:17 horas del 06 de junio de 2023, se procedió al cierre de la Junta de Aclaraciones, por lo que en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, se precisó que, para efectos de su notificación, por tratarse de una licitación pública electrónica, el Acta de esta sesión de cierre de Junta de Aclaraciones sería difundida a través del Sistema CompraNet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir el acto, lo cual sustituía la notificación personal, y se informaba que a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes la misma en el mural de comunicación de la División de Servicios



Integrales, ubicada en Calle Durango no. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

J. RESUMEN DE EVENTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, fue realizada a partir de los siguientes eventos:

No.	Evento	Fecha y hora	Lugar
1	Inicio de la Junta de Aclaraciones	25 de abril de 2023, 11:00 horas	Sala 5, Sótano Ala Poniente, Paseo de la Reforma #476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México
2	Primera Suspensión de la Junta de Aclaraciones	03 de mayo de 2023, 14:00 horas	
3	Segunda Suspensión de la Junta de Aclaraciones	09 de mayo de 2023, 16:00 horas	
4	Tercera Suspensión de la Junta de Aclaraciones	12 de mayo de 2023, 16:00 horas	
5	Cuarta Suspensión de la Junta de Aclaraciones	17 de mayo de 2023, 11:00 horas	
6	Quinta Suspensión de la Junta de Aclaraciones	22 de mayo de 2023, 17:00 horas	
7	Sexta Suspensión de la Junta de Aclaraciones	26 de mayo de 2023, 16:00 horas	
8	Reanudación de la Junta de Aclaraciones	31 de mayo de 2023, 14:00 horas	
9	Continuación de la Junta de Aclaraciones (Repreguntas)	02 de junio de 2023, 17:00 horas	
10	Cierre de la Junta de Aclaraciones	06 de junio de 2023, 12:00 horas	

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, se apegó en lo aplicable a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de la Licitación, y demás disposiciones legales aplicables.

En cuanto a las respuestas de la Convocante, en apreciación del Testigo Social, se apegaron a lo previsto en la **fracción IV del artículo 46** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



4.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se informa lo siguiente.

El 14 de junio de 2023, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se realizó a través de medios electrónicos. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue presidido por el Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo que establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se hizo constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el representante del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento de la LAASSP, se informó a los participantes que se procedería a verificar en CompraNet las propuestas que fueron presentadas mediante dicho Sistema de los siguientes licitantes de quienes se había recibido proposición:

NO.	LICITANTE
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.
4	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.
6	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.
	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESenius MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.

R



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

7	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
8	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
9	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.
10	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.
11	CLARIAL, S.A. DE C.V.
12	CLÍNICA DE CORTA ESTANCIA Y MICROCIROLOGÍA GARCÍA SANDOVAL, S.C.
13	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
14	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.
15	COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.
16	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.
17	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.
18	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.
19	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.
20	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.
21	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.
22	HEMOQUID, S.A. DE C.V.
23	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
24	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.
25	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.
26	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.
27	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.
28	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.
29	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.
30	OCCINEFGROUP, S.C.
31	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.



32	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.
33	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
34	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V.
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.
	PRESEFA, S.A. DE C.V.
35	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.
36	PROAGE MANAGEMENT, S.C.
37	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
38	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
39	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.
40	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
41	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.
42	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
43	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.
44	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.
45	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.
46	UNIDAD RENALTEPIC, S.A. DE C.V.
47	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.
48	URES. UNIDAD RENAL SALTILLO, S.A. DE C.V.

Se hizo constar que el *Listado de Participantes* de las **48 proposiciones recibidas**, integraría el Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, como **Anexo I**. Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres contenedores de las 48 proposiciones de los licitantes recibidas, registrando la documentación recibida y extraída del Sistema CompraNet, solo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 47**, octavo párrafo del Reglamento de la LAASSP.



Una vez descargadas las propuestas presentadas por los licitantes, se comunicó a los licitantes que por tratarse de una licitación pública electrónica, en términos de los **artículos 26 bis**, fracción II y **27** de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirían en su totalidad, toda vez que este Sistema conserva un expediente (carpeta virtual) que contienen toda la información que se deriva de este acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se comunicó sobre la verificación hecha por el IMSS el día **14 de junio de 2023** al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>; así como de la revisión del listado de personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los **artículos 50 de la LAASSP y 88 de su Reglamento**, con corte al **12 de junio de 2023**, y descargado con fecha **14 de junio de 2023**. En ese sentido, se comunicó que ninguno de los licitantes participantes en el procedimiento de referencia se encontraba enlistado en dichos directorios, por lo que se anexaban dichas constancias al expediente de la licitación.

Asimismo, se comunicó que, luego de la recepción de los documentos electrónicos de la documentación de tipo legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la convocante adjuntaba también la *Relación de entrega de documentación* como **Anexo II** al Acta de esta Presentación y Apertura de Proposiciones.

Acto seguido con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo **47** del Reglamento de la LAASSP, se comunicó que se omitía la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas, pero que se anexaban al Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios (*Propuestas Económicas* como **Anexo III**), mismos que procedieron a insertarse también en dicha Acta, como se transcribe a continuación:

NO.	LICITANTE	NO. DE PARTIDA COTIZADA	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26, 27, 28, 31 y 34	\$55,060,765.00	\$103,229,685.00
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	\$15,081,560.00	\$28,275,390.00
3	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	95	\$25,878,528.00	\$48,522,240.00
4	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	1, 24, 40, 57 y 64	\$197,162,807.50	\$369,674,662.50



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	46 y 51	\$165,830,793.50	\$310,932,121.50
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	49 y 50	\$171,062,054.00	\$320,738,886.00
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	53	\$55,995,688.50	\$104,990,067.00
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	54	\$35,117,474.00	\$65,955,298.50
6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125 y 127	\$63,961,640.00	\$119,925,000.00
	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 121, 122, 123, 124 y 126	\$277,233,800.00	\$519,802,920.00
7	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33	\$7,729,643.52	\$14,491,975.68
8	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32	\$10,972,730.00	\$20,573,280.00
9	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	93	\$13,825,286.64	\$25,921,827.36
10	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	85, 86, 87 y 103	\$85,888,600.00	\$161,038,600.00
11	CLARIAL, S.A. DE C.V.	3	\$7,265,728.00	\$13,620,672.00
12	CLÍNICA DE CORTA ESTANCIA Y MICROQUIRUGÍA GARCÍA SANDOVAL, S.C.	19	\$2,010,400.00	\$3,767,400.00
13	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58 y 59	\$16,793,082.00	\$31,483,881.00
14	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.	100	\$8,693,783.00	\$16,300,206.00
15	COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	6	\$20,215,544.00	\$37,901,916.00
16	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	18	\$4,988,211.76	\$9,352,259.28
17	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	107, 111 y 129	\$36,771,840.00	\$68,942,016.00
18	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	29 y 30	\$67,483,966.86	\$126,528,816.96
19	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	15 y 22	\$42,776,925.00	\$80,204,085.00
20	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	103	\$65,771,160.00	\$123,320,925.00
21	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.	101	\$12,481,554.00	\$23,401,872.00
22	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	11 y 12	\$52,326,450.00	\$98,110,350.00
23	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	57, 59, 88 y 89	\$80,852,592.25	\$151,594,115.40
24	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	104	\$21,587,537.20	\$40,474,196.10



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

25	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	22 y 42	\$42,037,720.40	\$78,816,090.60
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	78 y 79	\$125,334,456.00	\$235,002,105.00
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	82 y 84	\$80,311,699.00	\$150,582,118.05
	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	83	\$38,854,917.40	\$72,850,652.55
26	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	6	\$17,542,358.00	\$32,889,987.00
27	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	90, 91 y 92	\$19,309,182.00	\$36,200,993.40
28	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	130	\$8,409,996.00	\$15,766,569.00
29	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	97 y 98	\$12,772,812.00	\$23,946,624.00
30	OCCINEFGROUP, S.C.	38	\$9,638,200	\$18,069,480.00
31	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	7 y 13	\$32,424,194.00	\$60,794,136.00
32	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	104	\$37,788,682.00	\$70,852,626.00
33	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 43, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	\$349,887,426.04	\$656,013,694.05
34	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V.	35	\$60,204,860.00	\$112,882,770.00
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	37	\$52,944,620.00	\$99,269,820.00
	PRESEFA, S.A. DE C.V.	128	\$4,580,610.00	\$8,586,630.00
35	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	63	\$27,780,480.00	\$52,088,400.00
36	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	39, 41 y 66	\$32,734,784.00	\$61,375,392.00
37	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	62	\$54,408,480.00	\$102,014,640.00
38	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	17	\$25,518,110.00	\$47,845,395.00
39	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	75	\$23,807,760.00	\$44,637,840.00
40	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	11 y 12	\$47,600,190.00	\$89,248,770.00
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	52, 55 y 56	\$104,914,466.00	\$196,712,158.50
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	76	\$9,435,333.50	\$17,690,634.00
	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	119	\$27,075,019.00	\$50,764,428.00



	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 108, 109 y 130	\$69,515,773.00	\$130,331,331.00
41	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	99 y 102	\$19,883,672.60	\$37,279,588.32
42	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1	\$68,671,200.00	\$128,758,500.00
43	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116	\$12,649,982.54	\$23,711,175.54
44	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1	\$67,220,400.00	\$126,038,250.00
45	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	61	\$7,425,600.00	\$13,923,000.00
46	UNIDAD RENALTEPIC, S.A. DE C.V.	65	\$20,862,240.00	\$39,115,440.00
47	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	96	\$7,108,298.82	\$13,326,255.54
48	URESA, UNIDAD RENAL SALTILLO, S.A. DE C.V.	6	\$33,329,800.00	\$62,489,700.00

Posteriormente, se hizo del conocimiento que en ese mismo acto se hacía entrega en medio magnético de la documentación contenedora de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para que, en su carácter de **Área Técnica**, procediera a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Por otro lado, se hizo mención que el **Área Contratante** realizaría la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que era necesario verificar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Finalmente, de conformidad con el **artículo 35** fracción III de la LAASSP, se comunicó a los licitantes que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, **se emitiría el fallo correspondiente**, el cual sería dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet, el día **28 de junio de 2023 a las 17:00 horas**, mismo que podría ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego a lo descrito en la convocatoria y de conformidad con el **artículo 37 Bis** de la LAASSP, se estableció la difusión del acta y sus anexos mediante el Sistema CompraNet para efectos de notificación, informando que adicionalmente dichos documentos estarían a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, concluyó a las **15:15 horas** del día **14 de junio de 2023**, levantándose el acta correspondiente para constancia y efectos legales a que haya lugar.



En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, misma que consta de **Acta** (12 fojas); **Anexo I** Listado de Participantes (5 fojas); **Anexo II** Relación de entrega de documentación (432 fojas) y **Anexo III** Propuestas Económicas (67 fojas).

Después de haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de referencia, el Testigo Social observó, que, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.

VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Posterior al acto de Apertura de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter fracción IV inciso a), de la LAASSP, y 67 fracción II incisos e) y f), de su Reglamento, este Testigo Social solicitó al Área Contratante acceso a carpetas digitales contenedoras de la documentación de un número representativo de empresas participantes en el procedimiento de referencia, con objeto de realizar un ejercicio aleatorio de verificación cuantitativa; este acceso fue facilitado por el Área Contratante el día 21 de junio de 2023.

De la verificación cuantitativa realizada a la muestra representativa de expedientes a la que tuvo acceso este Testigo Social, la cual consistió en el **20% del total de las 48 propuestas** presentadas, se pudo constatar que la información contenida en las carpetas digitales corresponde con la documentación requerida conforme a la Convocatoria de referencia; asimismo, a partir de este ejercicio se pudo constatar la integración de la documentación presentada por los licitantes, misma que se encuentra en proceso de evaluación por parte del Área Contratante y Área Técnica.

Al haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de referencia, el Testigo Social observó que el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los **artículos 26 Bis** fracción II, **27, 34 y 35**, de la LAASSP, en los artículos **47, 48, 49 y 50** de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.



4.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La Evaluación Técnica fue elaborada por el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora.

La evaluación de la documentación Legal – Administrativa, fue realizada por la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

Por otra parte, la Evaluación Económica fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

El Testigo Social tuvo acceso a la información de las evaluaciones legal administrativa, técnica y económica, pudiendo constatar los trabajos realizados por las respectivas áreas responsables de su elaboración.

4.7. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

De la participación del Testigo Social en el desarrollo de los trabajos de evaluación y respecto a la notificación del fallo se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones.

Se atestiguó el evento de notificación del **Acto de Fallo** de la Licitación Pública que nos ocupa, mismo que se llevó a cabo a las **17:00 horas del 17 de julio de 2023** y se desarrolló en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, servidor público facultado de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.8 inciso a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.



Se hizo constar que contaba con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; también se hizo constar que se encontraban presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, así como el Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para esta contratación. De igual modo se hizo constar que no asistieron personas que manifestaron su interés de estar presente en este acto como observador.

Posteriormente, quien presidió el Acto de Fallo, comunicó a los licitantes que, con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, se declaraba un receso al Acto, toda vez que se continuaba integrando el mismo, y una vez concluida su conformación, se retomaría el acto a las 20:00 horas del día 17 de julio de 2023.

Reanudación del Acto de Fallo

Una vez retomado el Acto de Fallo, siendo las 20:00 horas del día 17 de julio de 2023, en presencia de los asistentes mencionados anteriormente, fue reanudada la lectura del Acta de Fallo indicando que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizado el día 14 de junio de 2023, las Proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la Licitación, fueron las de los siguientes licitantes:

Número (*)	Cons	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
1	1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26, 27, 28, 31 y 34
2	2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	94
3	3	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	95
4	4	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	24
	5	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	64
	6	CARINT, S.A. DE C.V.	1, 40 y 57
5	7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	48 y 51
	8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	49 y 50
	9	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	53
	10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	54



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

6	11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125 y 127
	12	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 121, 122, 123, 124 y 126
7	13	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33
8	14	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32
9	15	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	93
10	16	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	85, 86, 87 y 103
11	17	CLARIAL, S.A. DE C.V.	3
12	18	CLÍNICA DE CORTA ESTANCIA Y MICROCIRUGÍA GARCÍA SANDOVAL, S.C.	19
13	19	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58 y 59
14	20	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.	100
15	21	COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	6
16	22	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	18
17	23	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	107, 111 y 129
18	24	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	29 y 30
19	25	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	15 y 22
20	26	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	103
21	27	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.	101
22	28	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	11 y 12
23	29	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	57
	30	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.A. DE C.V.	59
	31	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	88 y 89
24	32	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	104
25	33	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	22 y 42
	34	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	78 y 79
	35	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	82 y 84
	36	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	83
26	37	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	6
27	38	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	90, 91 y 92



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

28	39	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	130
29	40	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	97 y 98
30	41	OCCINEFGROUP, S.C.	38
31	42	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	7 y 13
32	43	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	106
33	44	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 43, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74
34	45	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INFARIND, S.A. DE C.V.	35 y 128
	46	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	37
35	47	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	63
36	48	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	39, 41 y 66
37	49	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	62
38	50	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	17
39	51	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	75
40	52	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	11 y 12
	53	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	52, 55 y 56
	54	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	76
	55	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	119
	56	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 108, 109 y 130
41	57	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	99 y 102
42	58	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1
43	59	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116
44	60	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1
45	61	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	61
46	62	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	65
47	63	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	96
48	64	URESA, UNIDAD RENAL SALTILLO, S.A. DE C.V.	6

(*) Número Consecutivo de acuerdo al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

64 de 98



Una vez realizado el recuento de las proposiciones recibidas, la convocante informó que, luego de realizada la verificación de la información contenida en las proposiciones presentas por los licitantes, era necesario especificar lo siguiente:

En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señaló que el licitante Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V., presentaban propuesta económica para las partidas 1, 24, 40, 57 y 64; sin embargo, de la revisión a la proposición, se advirtió que la empresa Carint, S.A. de C.V. presentó propuesta con otros consorciados de la siguiente manera:

Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V. para la partida 24; el licitante Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V. para la partida 64 y el licitante Carint, S.A. de C.V. para las partidas 1, 40 y 57.

En el caso del licitante IGSA Medical Services S.A. de C.V. en el acta de presentación y apertura de proposiciones se indicó que participaba en las partidas 57, 59, 88 y 89; empero, de la revisión a su proposición se observó su participación como a continuación se señala:

IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V. para la partida 57; IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C. la partida 59, e IGSA Medical Services, S.A. de C.V. cotizó las partidas 88 y 89.

Por lo que se refiere al licitante Presefa, S.A. de C.V., en el acta de presentación y apertura de proposiciones se señaló que su participación era únicamente para la partida 128, debiendo ser que esta empresa participa en propuesta conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Infarind, S.A. de C.V. cotizando las partidas 35 y 128; asimismo, se consideró en la misma acta que el licitante Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V., Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C. y Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. cotizaron la partida 37, siendo que el consorcio se integra sólo por Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.

En cuanto hace al licitante Soluciones Tecnológicas Médicas S.A. de C.V. en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se indicó que participaba en las partidas 99 y 102; sin embargo, participa de forma conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V. en las partidas 99 y 102.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de la propuesta presentada por el licitante Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V., se advierte de la información contenida en sus propuestas técnica y económica, cotizó la partida correspondiente a la UMAA 242 Veracruz Norte, identificándola como la partida 104; sin embargo, el número correcto de partida es la 106.

Una vez realizadas estas precisiones, la convocante hizo del conocimiento de los licitantes el **Criterio de Evaluación de Proposiciones** empleado en la revisión de



las proposiciones recibidas. Asimismo, el representante de la convocante hizo del conocimiento que, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos **36** y **36 Bis** fracción II de la **LAASSP**, así como **51** del **RLAASSP**, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el apartado **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir**, numerales **4.1 Propuesta legal-administrativa**; **4.2 Propuesta técnica**; **4.3. Propuesta económica** y apartado **5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**; así como considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. Firma electrónica.

En este aspecto, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes que, en primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participaron en este procedimiento. Ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Convocatoria del procedimiento, de acuerdo con el numeral **3.5 "Acto de presentación y Apertura de Proposiciones"**, párrafos primero y segundo del apartado **4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**; así como también, de conformidad con los artículos **26 Bis**, fracción II y **27** de la **LAASSP**, que disponen que en caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del **Sistema CompraNet**, se emplearan medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo **50 del RLAASSP**, el cual establece lo que a continuación se transcribe:

"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública [...]"

Asimismo, se hizo del conocimiento de los licitantes que, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el **DOF el 28 de junio de 2011**, dispuso en sus **numerales 14 y 16** lo siguiente:

14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de



la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]

Del mismo modo, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes que, en el caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, ello de conformidad con el **artículo 34** tercer párrafo de la LAASSP.

Posteriormente, el representante de la convocante hizo hincapié en el **apartado 4** de la Convocatoria denominado "**Requisitos que los licitantes deben cumplir**", primer y segundo párrafos, en donde se establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Una vez señalado lo anterior, el Titular de la División de Servicios Integrales recapituló que, al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación en curso, fueron descargados (entre otras constancias) el "**Acuse de Presentación y Proposición Electrónica a través de CompraNet**", el cual es tomado como "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista (y anteriormente expuesta) en la Convocatoria.

En ese sentido, el representante de la convocante indicó que de los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que, tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas presentadas por los licitantes, fueron **debidamente firmadas en forma electrónica**, tanto las que presentaron propuesta



como titulares, como las que presentaron proposición en forma conjunta, a excepción de las siguientes empresas:

- Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.
- Proveedor Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.

Al respecto, el Titular de la División de Servicios Integrales indicó que, en estos casos particularmente los reportes del *Acuse de Presentación y Proposición Electrónica a través de CompraNet* indicaban que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron estos licitantes fueron firmadas electrónicamente por una persona moral diferente a la autorizada en sus respectivos convenios de participación conjunta designados como representantes comunes de los consorciados.

En ese sentido, explicó que, respecto del licitante Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., se advierte que la firma electrónica corresponde al integrante Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.; sin embargo, el representante de la convocante señaló que este consorcio estableció en la cláusula segunda de su Convenio de Participación Conjunta lo que a continuación indicó:

Segunda.- Represente común y obligado

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al C. Constantino Calderón Lizalde, representante legal de Carint, S.A. de C.V., así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Circuito Circunvalación Poniente No. 5 Lt 5 Mz 68º, Ciudad Satélite 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Respecto del licitante Proveedor Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., el representante de la convocante indicó que la firma electrónica corresponde al consorciado Proveedor Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V.; sin embargo, señaló el representante de la convocante, en la cláusula segunda del Convenio de Participación Conjunta del consorcio, se indicó lo siguiente:

Segunda.- Represente común y obligado

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al C. Constantino Calderón Lizalde, representante legal de Carint, S.A. de C.V., así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Circuito Circunvalación Poniente No. 5 Lt 5 Mz



68ª, Ciudad Satélite 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

El representante de la convocante puntualizó que, **tratándose de propuestas conjuntas, las proposiciones debían ser firmadas por aquel consorciado designado en el convenio como representante común**, tal como exige el numeral **4**, cuarto párrafo de la Convocatoria de la licitación en curso, en concordancia con los numerales **14** y **16** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como en lo establecido en el **artículo 34** tercer párrafo de la **LAASSP**.

El representante de la convocante indicó que lo anterior constituía un incumplimiento a lo que se exige en los **artículos 34 tercer párrafo, 26 Bis fracción II y 27** de la **LAASSP**, y **50** del **RLAASSP**; así como de los numerales **14** y **16** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"; y de lo previsto en los numerales **1.2** y **4** de la Convocatoria a la licitación de referencia, toda vez que las proposiciones presentadas por los licitantes 1) Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y 2) Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., necesariamente debieron ser firmadas por los representantes comunes de los citados consorcios.

El representante de la convocante informó que dicho incumplimiento constituía una causa de desechamiento, en términos del numeral **6.1 Causales expresas de desechamiento**, que a la letra señalan lo siguiente:

6.1 Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o cuando el certificado de la firma no sea válido, o cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante.

En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.

Derivado de lo anterior, la representación de la convocante informó que se **desechaban** las proposiciones de los licitantes 1) Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. respecto de la **partida 63**; y 2) Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación



conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V., respecto de la **partida 62**, por lo que, se omitía la evaluación de la documentación legal – administrativa de sus proposiciones.

B. Evaluación de la documentación legal-administrativa

Posteriormente, el representante de la convocante hizo constar que, una vez se fue cerciorado que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral **4.1 Propuesta legal-administrativa**, de la Convocatoria. Asimismo, informó que la evaluación de la documentación legal – administrativa de las proposiciones de los licitantes que presentaron sus proposiciones fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En ese sentido, el representante de la convocante comunicó sobre la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>, realizada con fecha de consulta el **17 de julio de 2023**, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP**, con corte al **03 de julio de 2023**, y descargado del Sistema CompraNet el mismo **17 de julio de 2023**. En dicha verificación se constató que ninguno de los licitantes se encontraba en los listados, asimismo, se informó que estos directorios fueron impresos y se integraban como parte del expediente de la contratación.

Derivado de la evaluación de la documentación legal-administrativa, el representante de la convocante informó que **dicha documentación presentada por los licitantes cumple con lo solicitado en la Convocatoria**, y que el resultado de esta evaluación se integraba al Acta de comunicación de Fallo. De igual manera, informó que la evaluación de la **documentación legal-administrativa** de las proposiciones de los licitantes que presentaron sus proposiciones fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del IMSS, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual).

C. Evaluación de las propuestas técnicas

El representante de la convocante hizo constar que, de acuerdo con el **artículo 2**, fracciones II y III de RLAAPPs; de los **numerales 4.25**, inciso f), **4.39 primer párrafo**



y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES; así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por personal adscrito a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, así como autorizadas por la Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente e Integradora, misma que fue remitida a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en calidad de Área Contratante, mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/001038, recibido el 12 de julio de 2023.

El representante de la convocante informó el procedimiento de la evaluación de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2. Propuesta técnica de la Convocatoria, así como también, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, misma que (indicó) se incluía como Anexo II a la Acta de comunicación de Fallo.

Derivado del análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas, el representante de la convocante hizo del conocimiento de los licitantes el resultado de dicha evaluación, siendo como a continuación se describe:

No	Licitante	Partidas objeto de evaluación	Evaluación Técnica
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26, 27 y 28	Cumple
		31 y 34	No cumple
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	Cumple
3	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	95	No cumple
4	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	24	Cumple
5	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	64	No cumple
6	CARINT, S.A. DE C.V.	1, 40 y 57	Cumple
7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	48 y 51	Cumple
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	49 y 50	Cumple
9	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	53	Cumple
10	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	54	Cumple
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125 y 127	No cumple
12	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 123 y 126	Cumple
		121, 122 y 124	No cumple



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

13	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33	Cumple
14	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32	Cumple
15	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	93	Cumple
16	CERTeza LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	85, 86 y 87	Cumple
		103	No cumple
17	CLARIAL, S.A. DE C.V.	3	Cumple
18	CLÍNICA DE CORTA ESTANCIA Y MICROCIROUGÍA GARCÍA SANDOVAL, S.C.	19	No cumple
19	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58 y 59	Cumple
20	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.	100	Cumple
21	COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	6	No cumple
22	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	18	Cumple
23	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	107, 111 y 129	Cumple
24	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	29 y 30	Cumple
25	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	15 y 22	Cumple
26	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	103	Cumple
27	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.	101	Cumple
28	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	11 y 12	Cumple
29	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	57	Cumple
30	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.A. DE C.V.	59	Cumple
31	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	88 y 89	Cumple
32	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	104	Cumple
33	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	22 y 42	Cumple
34	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	78 y 79	Cumple
35	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	82 y 84	Cumple
36	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	83	Cumple
37	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	6	Cumple
38	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	90 y 91	Cumple
		92	No cumple



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

39	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	130	Cumple
40	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	97	Cumple
		98	No cumple
41	OCCINEFGROUP, S.C.	38	Cumple
42	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	7	Cumple
		13	No cumple
43	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	106	Cumple
44	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	Cumple
		43	No cumple
45	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INFARIND, S.A. DE C.V.	35 y 128	Cumple
46	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	37	Cumple
47	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	39 y 66	Cumple
		41	No cumple
48	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	17	Cumple
49	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	75	Cumple
50	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	11 y 12	Cumple
51	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	56	Cumple
		52 y 55	No cumple
52	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	76	Cumple
53	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	119	Cumple
54	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130	Cumple
		108	No cumple
55	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	99 y 102	Cumple
56	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1	Cumple
57	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116	Cumple
58	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1	No cumple
59	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	61	Cumple



60	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	65	Cumple
61	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	96	Cumple
62	URES. UNIDAD RENAL SALTILLO, S.A. DE C.V.	6	No cumple

Al respecto de los resultados otorgados a partir del análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, el representante de la convocante informó que los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados afectaban la solvencia de las propuestas de las partidas en las que se indicaba "No cumple" y, en consecuencia, ocasionaban desechamiento, por lo que eran desechadas las propuestas que no cumplen técnicamente conforme lo que se menciona en el Apartado 6. **Causales expresas de desechamiento**, numeral 6.13 de la Convocatoria:

6. Causales expresas de desechamiento

Las proposiciones de los licitantes, presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

...
6.13. *Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, 4.2 y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

Asimismo, el representante de la convocante señaló que, de la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes se desprendía que el resto de las propuestas presentadas cumplían, en virtud de las evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por las **Áreas Requirente e Integradora y Técnica**, por lo que informó se procedía a la comunicación de la evaluación de las propuestas económicas.

D. Evaluación de las propuestas económicas

Una vez dado el resultado de la evaluación técnica, el representante de la convocante procedió a dar lectura al resultado de la evaluación realizada a las propuestas económicas por partida de las propuestas que cumplieron con los aspectos legal-administrativo, así como de los aspectos técnicos.

En ese sentido, señaló que, para que una proposición hubiera sido aceptada es porque cumplió en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuestas Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.



De igual manera, informó que el resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, se incluía como **Anexo III** al Acta de comunicación de Fallo, y del cual se desprendía lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas objeto de evaluación	Evaluación Técnica
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26, 27 y 28	Cumple
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	94	Cumple
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	24	Cumple
4	CARINT, S.A. DE C.V.	1, 40 y 57	Cumple
5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	48 y 51	Cumple
6	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	49 y 50	Cumple
7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	53	Cumple
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	54	Cumple
9	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 123 y 125	Cumple
10	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33	Cumple
11	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32	Cumple
12	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	93	Cumple
13	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	85, 86 y 87	Cumple
14	CLARIAL, S.A. DE C.V.	3	Cumple
15	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58 y 59	Cumple
16	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.	100	Cumple
17	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	18	Cumple
18	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	107, 111 y 129	Cumple
19	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	29 y 30	Cumple
20	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	15 y 22	Cumple
21	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	103	Cumple



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

22	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.	101	Cumple
23	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	11 y 12	Cumple
24	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	57	Cumple
25	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.A. DE C.V.	59	Cumple
26	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	88 y 89	Cumple
27	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	104	Cumple
28	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	22 y 42	Cumple
29	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	78 y 79	Cumple
30	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	82 y 84	Cumple
31	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	83	Cumple
32	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	6	Cumple
33	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	90 y 91	Cumple
34	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	130	Cumple
35	NORESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	97	Cumple
36	OCCINEFGROUP, S.C.	38	Cumple
37	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	7	Cumple
38	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	106	Cumple
39	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	Cumple
40	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INFARIND, S.A. DE C.V.	35 y 128	Cumple
41	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	37	Cumple
42	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	39 y 66	Cumple
43	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	17	Cumple
44	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	75	Cumple
45	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	11 y 12	Cumple
46	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS	58	Cumple



	EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.		
47	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	75	Cumple
48	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	119	Cumple
49	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130	Cumple
50	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	99 y 102	Cumple
51	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1	Cumple
52	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116	Cumple
53	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	61	Cumple
54	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	65	Cumple
55	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	96	Cumple

Respecto de la evaluación otorgada a las propuestas económicas, el representante de la convocante informó que fue realizada por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, en su calidad de Área Contratante, de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez otorgados los resultados del análisis de la documentación legal-administrativa, así como de la evaluación de las propuestas técnica y económica, el representante de la convocante informó **la relación de licitantes cuyas proposiciones de desecharon, así como de aquellas que resultaron solventes**, mismas que fueron comunicadas de acuerdo con lo que a continuación se describe:



II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

En cumplimiento con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, el representante de la convocante informó la síntesis de los motivos por los cuales fueron desechadas las siguientes propuestas:

Licitante	Partes	Aspecto que debe cumplir	Incumplimiento
UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	1	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	6	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
LURESA, UNIDAD RENAL SALTILLO, S.A. DE C.V.	6	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	13	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
CLÍNICA DE CORTA ESTANCIA Y MICROQUIRUGÍA GARCÍA SANDOVAL, S.C.	19	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	31 y 34	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	41	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	43	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	52 y 55	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V. Y PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LA PARTIDA	62	Firma electrónica	No firmó electrónicamente el representante común designado en el Convenio de Participación Conjunta
1) PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	63	Firma electrónica	No firmó electrónicamente el representante común designado en el Convenio de Participación Conjunta
CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	64	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	92	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	95	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
NORESTE SOS, S. DE R.L. DE C.V.	98	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	103	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	108	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	121, 122 y 124	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125 y 127	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

Tel.: (55) 52-86-58-47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, Int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 06100, Ciudad de México



III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

En cumplimiento con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, el representante de la convocante informó el resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante	Partidas objeto de evaluación
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23, 25, 26, 27 y 28
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	94
3	CARINT, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	24
4	CARINT, S.A. DE C.V.	1, 40 y 57
5	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	48 y 51
6	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	49 y 50
7	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	53
8	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	54
9	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	117, 118, 120, 123 y 128
10	CENTRO DE NEFROLOGÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	33
11	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	32
12	CENTRO MÉDICO CULIACÁN, S.A. DE C.V.	93
13	CERTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	85, 86 y 87
14	CLARIAL, S.A. DE C.V.	3
15	CLÍNICA HEMODIÁLISIS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	58 y 59
16	CLÍNICA INTEGRAL DEL RIÑÓN MANTE, S.A. DE C.V.	100
17	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	18
18	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	107, 111 y 129



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

19	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	29 y 30
20	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	15 y 22
21	ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENARDIX, S.A. DE C.V.	103
22	GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.	101
23	HEMOQUID, S.A. DE C.V.	11 y 12
24	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	57
25	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.A. DE C.V.	59
26	IGSA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	88 y 89
27	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	104
28	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	22 y 42
29	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	78 y 79
30	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	82 y 84
31	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	83
32	MULTISERVICIOS STEYR, S.A. DE C.V.	6
33	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	90 y 91
34	NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	130
35	NÓRESTE SQS, S. DE R.L. DE C.V.	97
36	OCCINEFGROUP, S.C.	38
37	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES, S.A. DE C.V.	7
38	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	106
39	PISA EQUIPOS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74
40	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INFARIND, S.A. DE C.V.	35 y 128
41	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. E INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	37
42	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	39 y 66



43	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	17
44	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	75
45	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.	11 y 12
46	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	56
47	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	76
48	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	119
49	SERVICIOS MÉDICOS DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130
50	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	99 y 102
51	UNIDAD DE CUIDADOS NEFROLÓGICOS, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RENIS SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1
52	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116
53	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	61
54	UNIDAD RENAL TEPIC, S.A. DE C.V.	65
55	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	96

Una vez compartidos los resúmenes de la relación de licitantes cuyas proposiciones de desecharon, así como de aquellas que resultaron solventes, el representante de la convocante dio pie a la lectura del Fallo de la presente licitación, conforme a lo que a continuación se describe.

IV. FALLO

El representante de la convocante, en cumplimiento con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, con sustento en las evaluaciones adjuntas al Acta de Fallo como Anexos I, II y III, y cuyos resúmenes se describen anteriormente; así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP, informó a los licitantes la **ADJUDICACIÓN** de los contratos abiertos para el "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada" en los términos que a continuación se indican:



Licitante: ARW Solutions, S.A. de C.V.

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
23	Guerrero	9,111	17,082	\$1,675.00	\$15,260,925.00	\$28,612,350.00	\$17,702,873.00
25	Guerrero	5,616	10,530	\$1,675.00	\$9,406,800.00	\$17,637,750.00	\$10,911,888.00
26	Guerrero	1,748	3,276	\$1,675.00	\$2,927,900.00	\$5,487,300.00	\$3,396,364.00
27	Guerrero	3,744	7,020	\$1,675.00	\$6,271,200.00	\$11,758,500.00	\$7,274,592.00
28	Guerrero	1,436	2,691	\$1,675.00	\$2,405,300.00	\$4,507,425.00	\$2,790,146.00
	Totales	21,655	40,599		\$36,272,125.00	\$69,003,325.00	\$42,075,665.00

Licitante: Asher Medica I. S.A de C.V.

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
94	Sinaloa	8,924	16,731	\$1,690.00	\$15,081,560.00	\$28,275,390.00	\$17,494,609.60
	Totales	8,924	16,731		\$15,081,560.00	\$28,275,390.00	\$17,494,609.60

Licitante: Carint, S.A de C.V.

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
40	Jalisco	5,554	10,413	\$1,643.50	\$9,127,999.00	\$17,113,765.50	\$10,588,478.84
	Totales	5,554	10,413		\$9,127,999.00	\$17,113,765.50	\$10,588,478.84

Licitante: Carint, S.A de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
24	Guerrero	46,613	87,399	\$1,680.00	\$78,309,840.00	\$146,830,320.00	\$90,839,414.40
	Totales	46,613	87,399		\$78,309,840.00	\$146,830,320.00	\$90,839,414.40

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
48	Edo de Mex Ote.	59,405	111,384	\$1,643.50	\$97,632,117.50	\$183,069,604.00	\$113,253,258.30
51	Edo de Mex Ote.	41,496	77,805	\$1,643.50	\$68,198,676.00	\$127,872,517.50	\$79,110,464.16
	Totales	100,901	189,189		\$165,830,793.50	\$310,932,121.50	\$192,363,720.46

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
49	Edo de Mex Ote.	80,808	151,515	\$1,643.50	\$132,807,948.00	\$249,014,902.50	\$154,057,219.68
50	Edo de Mex Ote.	23,276	43,641	\$1,643.50	\$38,254,106.00	\$71,723,983.50	\$44,374,762.96
	Totales	104,084	195,156		\$171,062,054.00	\$320,738,886.00	\$198,431,982.64

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodialis

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
53	Edo de Mex Ote.	34,071	63,882	\$1,643.50	\$55,995,688.50	\$104,990,067.00	\$64,954,998.66
	Totales	34,071	63,882		\$55,995,688.50	\$104,990,067.00	\$64,954,998.66

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodialis S.A. de C.V

Estado	CCAD/CADME	Cantidad Original	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Max. sin IVA	Monto Max. con IVA	Monto Máx. sin IVA
53	Edo de Mex Ote.	34,071	63,882	\$1,643.50	\$55,995,688.50	\$104,990,067.00	\$64,954,998.66
	Totales	34,071	63,882		\$55,995,688.50	\$104,990,067.00	\$64,954,998.66



País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
54	Edo de Mex Ote.	21,404	40,131	\$1,643.50	\$35,177,474.00	\$65,955,298.50	\$40,805,859.84	\$76,508,146.26
Totales		21,404	40,131		\$35,177,474.00	\$65,955,298.50	\$40,805,859.84	\$76,508,146.26

Licitante: Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
117	Del Norte D.F.	27,956	52,416	\$1,640.00	\$45,847,840.00	\$85,952,240.00	\$53,183,494.40	\$99,716,198.40
118	Del Norte D.F.	18,284	34,281	\$1,640.00	\$29,985,760.00	\$56,220,840.00	\$34,783,481.60	\$65,216,174.40
120	Del Norte D.F.	14,04	26,325	\$1,640.00	\$23,025,600.00	\$43,173,000.00	\$26,709,696.00	\$50,080,690.00
123	Del Sur D.F.	18,221	34,164	\$1,640.00	\$29,862,440.00	\$56,028,960.00	\$34,663,630.40	\$64,993,593.60
126	Del Sur D.F.	23,712	44,46	\$1,640.00	\$38,887,680.00	\$72,914,400.00	\$45,109,708.80	\$84,580,704.00
Totales		102,213	191,646		\$187,629,320.00	\$314,299,440.00	\$194,450,011.20	\$364,567,350.40

Licitante: Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
33	Hidalgo	5,242	9,828	\$1,474.56	\$7,729,643.52	\$14,491,975.68	\$8,966,386.48	\$16,810,691.78
Totales		5,242	9,828		\$7,729,643.52	\$14,491,975.68	\$8,966,386.48	\$16,810,691.78

Licitante: Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
32	Hidalgo	6,989	13,104	\$1,570.00	\$10,972,730.00	\$20,573,280.00	\$12,728,366.80	\$23,865,004.80
Totales		6,989	13,104		\$10,972,730.00	\$20,573,280.00	\$12,728,366.80	\$23,865,004.80

Licitante: Centro Médico Cullacán, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
93	Sinaloa	8,861	16,614	\$1,550.00	\$13,825,266.64	\$25,921,827.36	\$18,037,332.50	\$30,069,319.73
Totales		8,861	16,614		\$13,825,266.64	\$25,921,827.36	\$18,037,332.50	\$30,069,319.73

Licitante: Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
85	Quintana Roo	1,061	1,989	\$1,550.00	\$1,644,550.00	\$3,082,950.00	\$1,907,678.00	\$3,576,222.00
86	Quintana Roo	4,431	8,307	\$1,550.00	\$6,868,050.00	\$12,875,850.00	\$7,966,938.00	\$14,935,996.00
87	Quintana Roo	8,424	15,795	\$1,550.00	\$13,057,200.00	\$24,482,250.00	\$15,146,352.00	\$28,399,410.00
Totales		13,916	26,091		\$21,569,800.00	\$40,441,050.00	\$25,020,968.00	\$46,911,618.00

Licitante: Clarial, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
3	Baja California	4,244	7,956	\$1,712.00	\$7,265,728.00	\$13,620,672.00	\$8,428,244.48	\$15,799,979.52
Totales		4,244	7,956		\$7,265,728.00	\$13,620,672.00	\$8,428,244.48	\$15,799,979.52

Licitante: Clínica Hemodialis de Occidente, S.A. de C.V.

País	ODG/ODAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto min. con IVA	Monto Max. con IVA
58	Michoacán	63	117	\$1,499.00	\$94,437.00	\$175,383.00	\$109,546.92	\$203,444.28
59	Michoacán	12,855	24,102	\$1,299.00	\$16,698,645.00	\$31,308,498.00	\$19,370,428.20	\$36,317,857.68
Totales		12,918	24,219		\$16,793,082.00	\$31,483,881.00	\$19,479,975.12	\$36,521,301.96



Licitante: Clínica Integral del Rinón Mante, S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
100	Tamaulipas	5,117	9,594	\$1,699.00	\$8,693,783.00	\$16,300,206.00	\$10,084,788.28
	Totales	5,117	9,594		\$8,693,783.00	\$16,300,206.00	\$10,084,788.28

Licitante: Corporación Pamedic, S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
18	Guanajuato	2,933	5,499	\$1,700.72	\$4,988,211.76	\$9,352,259.28	\$5,785,325.04
	Totales	2,933	5,499		\$4,988,211.76	\$9,352,259.28	\$5,785,325.04

Licitante: Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
107	Veracruz Sur	5,055	9,477	\$1,728.00	\$8,735,040.00	\$16,376,256.00	\$10,132,046.40
111	Veracruz Sur	250	468	\$1,728.00	\$432,000.00	\$808,704.00	\$501,120.00
129	UMAE HE14 CMN Veracruz	15,975	29,952	\$1,728.00	\$27,604,800.00	\$51,757,056.00	\$32,021,568.00
	Totales	21,280	39,897		\$36,771,840.00	\$68,942,016.00	\$42,655,334.40

Licitante: Despacho Jurídico Empresarial D.J.E., S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
107	Veracruz Sur	5,055	9,477	\$1,728.00	\$8,735,040.00	\$16,376,256.00	\$10,132,046.40
111	Veracruz Sur	250	468	\$1,728.00	\$432,000.00	\$808,704.00	\$501,120.00
129	UMAE HE14 CMN Veracruz	15,975	29,952	\$1,728.00	\$27,604,800.00	\$51,757,056.00	\$32,021,568.00
	Totales	21,280	39,897		\$36,771,840.00	\$68,942,016.00	\$42,655,334.40

Licitante: Despacho Jurídico Empresarial D.J.E., S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
29	Hidalgo	30,551	58,032	\$1,609.29	\$49,809,134.79	\$93,390,317.28	\$57,778,596.35
30	Hidalgo	10,953	20,592	\$1,609.29	\$17,674,832.07	\$33,138,499.68	\$20,502,805.20
	Totales	41,504	78,624		\$67,483,966.86	\$126,528,816.96	\$78,281,401.55

Licitante: Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
15	Guanajuato	6,677	12,519	\$1,429.00	\$9,541,433.00	\$17,889,651.00	\$11,058,062.28
22	Guanajuato	23,596	44,226	\$1,409.00	\$33,235,492.00	\$62,314,434.00	\$38,553,170.72
	Totales	30,273	56,745		\$42,776,925.00	\$80,204,085.00	\$49,621,233.00

Licitante: Estérilnova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
103	Tlaxcala	41,496	77,805	\$1,585.00	\$65,771,160.00	\$123,320,925.00	\$76,294,545.60
	Totales	41,496	77,805		\$65,771,160.00	\$123,320,925.00	\$76,294,545.60

Licitante: Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participación conjunta con Estratagias sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.

Paquete	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
101	Tamaulipas	8,986	16,848	\$1,389.00	\$12,481,554.00	\$23,401,872.00	\$14,478,602.64



Totales	8,656	16,848	\$12,481,554.00	\$23,401,872.00	\$14,478,602.64	\$27,146,171.52
---------	-------	--------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Licitante: IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodíalisis y Nefrología, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
57	Oaxaca	10,983	20,592	\$1,530.00	\$16,803,990.00	\$31,505,760.00	\$19,492,628.40	\$36,546,681.60
Totales		10,983	20,592		\$16,803,990.00	\$31,505,760.00	\$19,492,628.40	\$36,546,681.60

Licitante: IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
88	San Luis Potosí	16,536	31,005	\$1,517.50	\$25,093,380.00	\$47,050,087.50	\$29,108,320.80	\$54,578,101.50
89	San Luis Potosí	13,354	25,038	\$1,517.50	\$20,264,695.00	\$37,995,165.00	\$23,507,046.20	\$44,074,391.40
Totales		29,890	56,043		\$45,358,075.00	\$85,045,252.50	\$52,615,367.00	\$98,652,492.90

Licitante: Logística Marvil, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
104	Veracruz	13,292	24,921	\$1,624.10	\$21,587,537.20	\$40,474,196.10	\$25,041,543.15	\$46,950,067.47
Totales		13,292	24,921		\$21,587,537.20	\$40,474,196.10	\$25,041,543.15	\$46,950,067.47

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodíalisis Juan Pablo II, S.C.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
42	Jalisco	3,620	6,786	\$1,545.05	\$5,593,081.00	\$10,484,709.30	\$6,487,973.96	\$12,162,262.78
Totales		3,620	6,786		\$5,593,081.00	\$10,484,709.30	\$6,487,973.96	\$12,162,262.78

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
78	Puebla	54,600	102,375	\$1,545.05	\$84,359,730.00	\$158,174,493.75	\$97,857,286.80	\$183,482,412.75
79	Puebla	26,520	49,725	\$1,545.05	\$40,974,736.00	\$76,827,611.25	\$47,530,682.16	\$89,120,029.05
Totales		81,120	152,100		\$125,334,466.00	\$235,002,105.00	\$145,387,968.96	\$272,602,441.80

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
83	Quertaro	25,148	47,151	\$1,545.05	\$38,854,917.40	\$72,850,652.55	\$45,071,704.18	\$84,506,766.95
Totales		25,148	47,151		\$38,854,917.40	\$72,850,652.55	\$45,071,704.18	\$84,506,766.95

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
82	Quertaro	43,181	\$80,964.00	\$1,545.05	\$66,716,804.05	\$125,093,428.20	\$77,391,492.69	\$145,108,376.71
84	Quertaro	8,799	\$16,497.00	\$1,545.05	\$13,594,894.95	\$25,488,689.85	\$15,770,078.14	\$29,566,880.22
Totales		51,980	97,461		\$80,311,699.00	\$150,582,118.05	\$93,161,570.83	\$174,675,256.93

Licitante: Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.

País	CDMX/EST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Único	Monto Min. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA
6	Coahuila	13,604	25,506	\$1,289.50	\$17,542,358.00	\$32,859,987.00	\$20,349,135.28	\$38,152,384.92
Totales		13,604	25,506		\$17,542,358.00	\$32,859,987.00	\$20,349,135.28	\$38,152,384.92

[Handwritten signature]



Licitante: Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
90	San Luis Potosí	2,372	4,446	\$1,654.60	\$3,924,711.20	\$7,356,351.60	\$4,552,664.99
91	San Luis Potosí	6,053	11,349	\$1,654.60	\$10,015,293.80	\$18,778,055.40	\$11,617,740.80
Totales		8,425	15,795		\$13,940,005.00	\$26,134,407.00	\$16,170,405.79

Licitante: Moreaste SQS S., de R. L. de C. V.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
97	Tamaulipas	3,183	5,967	\$1,529.00	\$5,089,617.00	\$9,541,233.00	\$5,903,955.72
Totales		3,183	5,967		\$5,089,617.00	\$9,541,233.00	\$5,903,955.72

Licitante: Occimefrogroup, S.C.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
38	Jalisco	6,740	12,636	\$1,430.00	\$9,638,200.00	\$18,069,480.00	\$11,180,312.00
Totales		6,740	12,636		\$9,638,200.00	\$18,069,480.00	\$11,180,312.00

Licitante: Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
7	Coahuila	8,736	16,380	\$1,560.00	13,628,160	\$25,552,800.00	\$15,808,665.60
Totales		8,736	16,380		13,628,160	\$25,552,800.00	\$15,808,665.60

Licitante: Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
106	Veracruz Norte	24,586	46,098	\$1,537.00	\$37,788,682.00	\$70,852,626.00	\$43,834,871.12
Totales		24,586	46,098		\$37,788,682.00	\$70,852,626.00	\$43,834,871.12

Licitante: Pilsa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Partida	OPDO/UMSE	Cantidad Máxima	Unidad	Presup. Unificado	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA
4	Baja California	7,488	14,040	\$1,692.37	\$12,672,466.56	\$23,760,874.80	\$14,700,061.20
5	Baja California	9,360	17,550	\$1,692.37	\$15,840,563.20	\$29,701,093.50	\$18,375,076.51
9	Colima	22,589	42,354	\$1,692.37	\$38,228,945.93	\$71,678,638.98	\$44,345,577.27
10	Colima	7,988	14,976	\$1,692.37	\$13,518,651.56	\$25,344,933.12	\$15,681,635.80
16	Guanajuato	16,911	31,707	\$1,692.37	\$28,619,669.07	\$53,859,975.59	\$33,198,816.12
20	Guanajuato	7,364	13,806	\$1,669.02	\$12,290,663.28	\$23,042,490.12	\$14,257,169.40
21	Guanajuato	22,839	42,822	\$1,692.37	\$38,652,038.43	\$72,470,668.14	\$44,836,364.57
35	Jalisco	17,472	32,760	\$1,692.37	\$29,569,088.64	\$55,442,041.20	\$34,300,142.82
45	Jalisco	25,522	47,853	\$1,533.26	\$39,131,881.72	\$73,371,090.78	\$45,392,959.59
47	Jalisco	18,471	34,632	\$1,533.26	\$28,320,845.46	\$53,099,860.32	\$32,852,180.73
47	Jalisco	20,667	39,312	\$1,692.37	\$35,483,921.79	\$66,530,449.44	\$41,161,340.27
60	Michoacán	16,349	30,654	\$1,392.47	\$22,765,492.03	\$42,684,775.38	\$26,407,970.75
69	Nuevo León	1,186	2,223	\$1,692.37	\$2,007,150.82	\$3,762,138.51	\$2,328,294.95
70	Nuevo León	1,560	2,925	\$1,692.37	\$2,640,097.20	\$4,950,182.25	\$3,082,512.75
71	Nuevo León	1,623	3,042	\$1,692.37	\$2,746,716.51	\$5,146,189.54	\$3,186,191.15
72	Nuevo León	1,748	3,276	\$1,692.37	\$2,958,262.76	\$5,544,204.12	\$3,431,584.80
73	Nuevo León	1,436	2,691	\$1,692.37	\$2,430,243.32	\$4,554,167.67	\$2,819,082.25



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizadora en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

74	Nuevo León	1,560	2,925	\$1,692.37	\$2,640,097.20	\$4,950,182.25	\$3,062,512.75	\$5,742,211.41
Totales		202,433	379,548		\$330,516,795.48	\$619,695,955.71	\$383,399,482.68	\$718,647,308.55

Licitante: Presefa. S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa. S.A. de C.V., Grupo Renafite. S.A.P.J de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
37	Jalisco	29,578	55,458	\$1,1790.00	\$52,944,620.00	\$99,269,820.00	\$61,415,759.20	\$115,152,991.20
Totales		29,578	55,458		\$52,944,620.00	\$99,269,820.00	\$61,415,759.20	\$115,152,991.20

Licitante: Presefa. S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renafite. S.A.P.J de C.V. e Infarind. S.A. de C.V.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
35	Jalisco	33,634	63,093	\$1,790.00	\$60,204,860.00	\$112,882,770.00	\$69,837,637.60	\$130,944,013.20
128	UMAE HECHIN OCC Oblatos	2,559	4,797	\$1,790.00	\$4,580,610.00	\$8,585,630.00	\$5,313,507.60	\$9,960,490.80
Totales		36,193	67,890		\$64,785,470.00	\$121,468,400.00	\$75,151,145.20	\$140,904,504.00

Licitante: Proage Management, S.C.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
38	Jalisco	2,621	4,914	\$1,552.00	\$4,067,792.00	\$7,626,528.00	\$4,718,638.72	\$8,845,772.48
66	Nayarit	7,114	13,338	\$1,552.00	\$11,040,928.00	\$20,700,576.00	\$12,807,476.48	\$24,012,668.16
Totales		9,735	18,252		\$15,108,720.00	\$28,327,104.00	\$17,526,115.20	\$32,859,440.64

Licitante: Servicios de Salud San José. S.A. de C.V.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
17	Guajuato	18,034	33,813	\$1,415.00	\$25,518,110	\$47,845,395.00	\$29,601,007.60	\$55,500,658.20
Totales		18,034	33,813		\$25,518,110	\$47,845,395.00	\$29,601,007.60	\$55,500,658.20

Licitante: Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
75	Oaxaca	15,663	29,367	\$1,520.00	\$23,807,760.00	\$44,637,840.00	\$27,817,001.60	\$51,779,894.40
Totales		15,663	29,367		\$23,807,760.00	\$44,637,840.00	\$27,817,001.60	\$51,779,894.40

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

País	Capital	Cantidad Materia	Cantidad Muestra	Preço Unitario	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA	Monto por. con IVA	Monto Max. con IVA
31	Hidalgo	4,868	9,126	\$1,643.50	\$8,000,558.00	\$14,998,581.00	\$9,280,647.28	\$17,398,353.96
34	Hidalgo	7,176	13,455	\$1,643.50	\$11,793,756.00	\$22,113,292.50	\$13,680,756.96	\$25,651,419.30
77	Oaxaca	6,815	12,402	\$1,643.50	\$10,871,752.50	\$20,362,687.00	\$12,611,232.90	\$23,643,916.92
80	Puebla	3,058	5,733	\$1,643.50	\$5,025,823.00	\$9,422,185.90	\$5,829,954.68	\$10,929,735.18
81	Puebla	6,365	11,934	\$1,643.50	\$10,460,877.50	\$19,613,529.00	\$12,134,617.90	\$22,751,693.64
105	Veracruz norte	5,554	10,413	\$1,643.50	\$9,127,999.00	\$17,113,765.50	\$10,588,478.84	\$19,851,967.98
109	Veracruz sur	3,12	5,850	\$1,643.50	\$5,127,720.00	\$9,614,475.00	\$5,948,155.20	\$11,152,791.00
130	UMAE HGRAL CMM La Raza	5,804	10,881	\$1,410.00	\$8,183,640.00	\$15,342,210.00	\$9,493,022.40	\$17,796,963.60
Totales		42,560	79,794		\$68,592,126.00	\$128,600,725.50	\$79,566,866.16	\$149,176,841.58

Tel: (56) 52 86 58 47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, Int. 402,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México



Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
11	Chiapas	11,794	22,113	\$1,410.00	\$16,629,540.00	\$31,179,330.00	\$19,290,266.40	\$36,168,022.80
12	Chiapas	21,965	41,184	\$1,410.00	\$30,970,650.00	\$58,059,440.00	\$35,925,954.00	\$67,360,550.40
	Totales	33,759	63,297		\$47,600,190.00	\$89,248,770.00	\$55,216,220.40	\$103,528,573.20

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
119	Del Norte, D.F.	16,474	30,888	\$1,643.50	\$27,075,019.00	\$50,764,428.00	\$31,407,022.04	\$58,886,736.48
	Totales	16,474	30,888		\$27,075,019.00	\$50,764,428.00	\$31,407,022.04	\$58,886,736.48

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
76	Oaxaca	5,741	10,764	\$1,643.50	\$9,435,333.50	\$17,690,634.00	\$10,944,986.86	\$20,521,135.44
	Totales	5,741	10,764		\$9,435,333.50	\$17,690,634.00	\$10,944,986.86	\$20,521,135.44

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
56	Edo de Mex	24,461	45,864	\$1,643.50	\$40,201,653.50	\$75,377,484.00	\$46,633,918.06	\$87,437,881.44
	Totales	24,461	45,864		\$40,201,653.50	\$75,377,484.00	\$46,633,918.06	\$87,437,881.44

Licitante: Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
99	Tamaulipas	12,980	24,336	\$1,531.87	\$19,883,672.60	\$37,279,588.32	\$23,065,060.21	\$43,244,322.45
102	Tamaulipas	6,053	11,349	\$1,531.87	\$9,272,409.11	\$17,385,192.63	\$10,755,994.56	\$20,166,823.45
	Totales	19,033	35,685		\$29,156,081.71	\$54,664,780.95	\$33,821,054.77	\$63,411,145.90

Licitante: Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
1	Aguascalientes	48,360	90,675	\$1,420.00	\$68,671,200.00	\$128,758,500.00	\$79,658,592.00	\$149,359,860.00
	Totales	48,360	90,675		\$68,671,200.00	\$128,758,500.00	\$79,658,592.00	\$149,359,860.00

Licitante: Unidad de Terapia Renal, S.C.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
112	Zacatecas	3,120	5,850	\$1,547.02	\$4,826,702.40	\$9,050,067.00	\$5,598,974.78	\$10,498,077.72
113	Zacatecas	999	1,872	\$1,547.02	\$1,545,472.98	\$2,896,021.44	\$1,792,748.65	\$3,359,384.87
114	Zacatecas	812	1,521	\$1,547.02	\$1,256,180.24	\$2,353,017.42	\$1,457,169.07	\$2,729,500.20
115	Zacatecas	2,659	4,787	\$1,547.02	\$3,999,624.18	\$7,421,054.94	\$4,592,236.04	\$8,608,423.73
116	Zacatecas	687	1,287	\$1,547.02	\$1,062,802.74	\$1,991,014.74	\$1,232,851.17	\$2,309,577.09
	Totales	8,177	15,327		\$12,649,982.54	\$23,711,175.54	\$14,673,979.71	\$27,504,963.61

Licitante: Unidad Renal de Zamora, S.C.

Paralelo	CODIGO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA
61	Michoacán	4,368	8,190	\$1,700.00	\$7,425,600.00	\$13,923,000.00	\$8,613,896.00	\$16,150,690.00

R



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Totales	4,358	8,190	\$7,425,600.00	\$13,923,000.00	\$8,613,696.00	\$16,150,880.00
---------	-------	-------	----------------	-----------------	----------------	-----------------

Licitante: Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto Min. con IVA	Monto Max. sin IVA
65	12,418	23,283	\$1,680.22	\$20,662,240.00	\$39,115,440.00	\$24,200,198.40	\$45,373,910.40
Totales	12,418	23,283		\$20,662,240.00	\$39,115,440.00	\$24,200,198.40	\$45,373,910.40

Licitante: Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. sin IVA	Monto Max. sin IVA	Monto Min. con IVA	Monto Max. sin IVA
96	4,431	8,307	\$1,604.22	\$7,108,298.82	\$13,326,255.54	\$8,245,626.63	\$15,458,456.42
Totales	4,431	7,109,298		\$7,108,298.82	\$13,326,255.54	\$8,245,626.63	\$15,458,456.42

Una vez otorgados los resultados por Partida Adjudicada, el representante de la convocante indicó que los montos y cantidades totales adjudicadas eran las siguientes:

Total de partidas adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado sin I.V.A.		Monto Total Adjudicado con I.V.A.	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
105	1,462,325	2,741,778	\$2,334,540,542.93	\$4,377,133,514.52	\$2,708,067,029.63	\$5,077,474,876.67

También, el representante de la convocante indicó que, por lo que hace a las proposiciones de los siguientes licitantes, no obstante que resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo un precio unitario más bajo en dichas partidas:

Tel.: (55) 52-86-58-47
www.contraloriaciudadana.org.mx
contacto.contraloriaciudadana@gmail.com

Heriberto Frías 1439, int. 402,
 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 06100, Ciudad de México



Licitante	Partidas no susceptibles de ser adjudicadas
Carint, S.A. de C.V.	1 y 57
Hemoquid, S.A. de C.V.	11 y 12
Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V., en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C	22
Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	38
IGSA Medical Service, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C.	59
Nefromédica, S.A. de C.V.	130

Asimismo, el representante de la convocante informó que se declaraban **DESIERTAS 25 PARTIDAS**, como a continuación se describe:

No. Consec.	Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Observaciones
1	2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	No se recibió proposición
2	8	Coahuila	HGZ MF	7	Mondlova	No se recibió proposición
3	13	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	Incumplimiento Técnico
4	14	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	No se recibió proposición
5	19	Guanajuato	HGS MF	15	Moroleón	Incumplimiento Técnico
6	41	Jalisco	HGZ MF	6	Ocotlán	Incumplimiento Técnico
7	43	Jalisco	HGZ MF	9	Ciudad Guzmán	Incumplimiento Técnico
8	44	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	No se recibió proposición
9	52	Edo de Mex. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	Incumplimiento Técnico
10	55	Edo de Mex. Pte.	UMA A	231	Metepic	Incumplimiento Técnico
11	62	Morelos	HGR MF	1	Cuernavaca	No firmó electrónicamente el representante común
12	63	Morelos	HGZ MF	7	Cuautla	No firmó electrónicamente el representante común
13	64	Morelos	HGZ MF	5	Zacatepec	Incumplimiento Técnico
14	67	Nayarit	HGS MF	6	Acaponeta	No se recibió proposición
15	68	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas	No se recibió proposición
16	92	San Luis Potosí	HGS MF	9	Rioverde	Incumplimiento Técnico
17	95	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	Incumplimiento Técnico
18	98	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa	Incumplimiento Técnico



19	108	Veracruz Sur	HGS	33	Tierra Blanca	Incumplimiento Técnico
20	110	Veracruz Sur	HGZ	36	Coatzacoalcos	No se recibió proposición
21	121	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez	Incumplimiento Técnico
22	122	Del Sur D.F.	HGZ MF	8	Álvaro Obregón	Incumplimiento Técnico
23	124	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco	Incumplimiento Técnico
24	125	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez	Incumplimiento Técnico
25	127	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan	Incumplimiento Técnico

En ese sentido, el representante de la convocante informó que estas partidas fueron declaradas desiertas de conformidad con el **numeral 10 de la Convocatoria**, el cual establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- b) *...*
- c) *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la licitación.*
- d) *...*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS

Una vez realizada la comunicación de las partidas adjudicadas y las partidas desiertas, el representante de la convocante informó que para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la LAASSP, se hacía del conocimiento de los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet**, el día **01 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo**, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

En ese sentido, el representante de la convocante, hizo del conocimiento de los licitantes, las acciones necesarias para realizar la firma a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet**, o bien para la firma dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, no sin antes indicar que la documentación requerida se encontraba señalada en el numeral 3.11. "Firma de Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo XX Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos 2023**.



Asimismo, indicó que los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos del IMSS, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A.**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo **87** del Reglamento.

Además de lo anterior, el representante de la convocante informó que, si el o los interesados no firman los contratos durante el citado periodo por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la LAASSP que a la letra dice:

Artículo 46. ...

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Aunado a ello, el representante de la convocante informó que, con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria, así como en lo establecido en los artículos **37** y **46** de la LAASSP, con la notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el Fallo.

Del mismo modo, se hizo del conocimiento de los licitantes que, en caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contrato(s), se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para dichos efectos, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requiriente e Integradora y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la **vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023**; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día **16 natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.**



De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LAASSP, se comunicaron los nombres y cargo del servidor público que emite el fallo, así como de los responsables de las evaluaciones de la documentación legal, técnica y económica.

De conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las POBALINES y del numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual, la emisión del Fallo fue realizada por el Lic. Moisés Octavo Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante. La evaluación de la documentación Legal – Administrativa, fue realizada por la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Asimismo, se informó que la Evaluación Económica fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.2.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Finalmente, la Evaluación Técnica fue elaborada por el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El evento de comunicación del fallo se dio por concluido a las 22:00 horas del día 17 de julio de 2023. El Acta de la comunicación de Fallo consta de 50 fojas, **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa (18 fojas); **Anexo II** Evaluación Técnica (1,634 fojas) y **Anexo III** Evaluación Económica (12 fojas).

ACCESO A INFORMACION DE LOS DICTAMENES PARA DAR EL FALLO

Posterior al atestiguamiento del desarrollo de los trabajos de evaluación y de la notificación del fallo de la Licitación Pública y hasta el día 21 de julio de 2023, el Testigo Social se dio a la tarea de constatar la integración de la documentación relativa a los trabajos de evaluación en relación a las propuestas recibidas y la información de la comunicación del fallo en el marco del proceso licitatorio.



Después de haber participado en el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2023**, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo en la materia de manera imparcial, con criterios claros y transparentes.

5.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el Acta de Notificación del Fallo, se hizo constar que los respectivos contratos serían formalizados dentro de los quince días siguientes a la notificación de fallo con cada una de las participantes adjudicadas.

Previo a la formalización de contratos, realizada el 01 de agosto de 2023, el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, hizo del conocimiento al área responsable de formalizar los contratos en el IMSS que los correspondientes a las **partidas 12, 39 y 109** no se formalizarían debido a la solicitud de intervención formulada al Órgano Interno de Control en el IMSS, a efecto de conocer las directrices que al efecto se estimen procedentes para llevar a cabo la corrección de Acta de Fallo. En efecto se hizo del conocimiento de este Testigo Social el día 1 de agosto de 2023, el contenido del **Of. No. 09 53 84 61 1CFE/2023/0007034**, en el que se le comunica al Titular de la División de Contratos que, posterior a la emisión del Fallo del procedimiento de referencia, fueron **detectadas por el Área Contratante inconsistencias en 3 partidas adjudicadas**, siendo estas: la **partida 12**; la **partida 39**; y la **partida 109**; y a partir del cual se solicitó apoyo al área responsable de la formalización de contratos para que no fuesen formalizados los instrumentos jurídicos referentes a las partidas citadas, hasta en tanto el Órgano Interno de Control determine lo solicitado en términos de lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la LAASSP

Asimismo, en fecha 4 de agosto de 2023 se hizo del conocimiento del Testigo Social el contenido del **Of. No. 09 53 84 61 1CFE/2023/007017**, emitido por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, a partir del cual se solicita al Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, las directrices que al efecto se estimen procedentes para llevar a cabo la corrección de Acta de Fallo en atención a que con posteridad a la emisión del Acto de Fallo acontecido el 17 de julio de 2023, el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, **advirtió que ocurrieron errores de adjudicación** que afectaban el sentido de la decisión respecto de la **partida 12**; la **partida 39** y la **partida 109**. En ese sentido, y en razón de que los errores existentes en el Acta de Fallo de fecha 17 de julio de 2023 no eran susceptibles de corrección de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del **artículo 37 de la LAASSP**, toda vez que sí modificarían el sentido del Fallo, se solicitó la intervención



del Órgano Interno de Control en el IMSS para que se indiquen las directrices que se estimen pertinentes para llevar a cabo la corrección correspondiente del Acta de Fallo del procedimiento de referencia.

En relación a lo anterior, cabe mencionar que el Testigo Social estuvo presente en la formalización de los contratos realizada el día **1 de agosto de 2023**, en las oficinas de la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en la calle de Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Asimismo, el Testigo Social estuvo presente nuevamente el día 2 de agosto a efecto de recabar nueva información sobre la formalización de contratos.

Al efecto este Testigo Social revisó una muestra representativa de los contratos que tuvieron lugar en el IMSS, verificando su contenido y forma, constatando que los mismos se ajustase al modelo de contrato publicado en la convocatoria y que en efecto reúnen los requisitos de este tipo de instrumentos. Derivado de esta intervención, el Testigo Social constató que, en efecto, no fueron formalizados los contratos de la **partida 12**, la **partida 39**, y la **partida 109**.

Al respecto de la **solicitud de intervención del Órgano Interno de Control** formulada por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su comunicación ya referida se establece que la generalidad de los errores ocurrió al elaborar las tablas de resultados que contienen las partidas y la enunciación de los licitantes desechados y adjudicados, y fue provocado por el volumen de partidas y de la documentación, así como al momento de copiar y pegar los datos finales.

Al respecto se considera por este Testigo Social que el Área Contratante debería tener la oportunidad de contar con un mayor margen de tiempo a efecto de elaborar debidamente la integración documental y eventualmente contar con mayores recursos humanos de ser el caso. Para efectos de lo anterior también ameritaría que existiese una mejor coordinación en los plazos para el desarrollo de los trabajos con el área técnica encargada de la emisión de la evaluación técnica. Lo anterior apoyaría a que se minimice la posible ocurrencia de errores al momento de la emisión de los actos administrativos definitorios correspondientes.

6.- INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio **se tiene conocimiento de dos inconformidades presentadas por parte de licitantes participantes de este procedimiento de contratación.**



En fecha **31 de julio de 2023**, el Testigo Social solicitó información al Titular de la División de Servicios Integrales, a efecto de conocer si obraba información en su área al respecto de la interposición de inconformidades, por lo que el **día 09 de agosto de 2023**, el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, hizo del conocimiento de este Testigo Social sobre **la presentación de dos inconformidades** en el marco de este procedimiento de contratación.

7. CONTRATACION DE PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

Por lo que respecta a las partidas que fueron declaradas desiertas se manifiesta que de haber un nuevo procedimiento licitatorio a fin de adjudicar las partidas desiertas o cualquier otra modalidad de contratación se señala que el Testigo Social continuará participando en el siguiente procedimiento de contratación en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 67 del este Reglamento de la Ley que refiere:

[...]

Quando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.

8. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

La convocante proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada", se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Advertimos que la detección de los errores incurridos en la emisión del fallo ha sido oportuna y se encuentra teniendo una solventación institucional ante el Órgano



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

Interno de Control en el IMSS con fundamento en el último párrafo del artículo 37 de la Ley, ello a partir de la propia detención de los mismos por parte de la División de Servicios Integrales.

Por todo lo anterior el presente Testimonio se emite con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 68 del Reglamento de la LAASSP, a partir de la conclusión de nuestra participación acontecida con la recepción de información en fecha 9 de agosto de 2023.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante del Testigo Social

